

COMUNICACIÓN INFORME FINAL Subcontraloría Para Control Fiscal

Código: RECF-91-

Fecha: 2021-06-28

Página 1 de 1

Bucaramanga, 0 9 NOV 2023

Doctor:

BERCELY QUIROGA VARGAS Alcalde

Municipio de el Peñon-Santander

Asunto: Comunicación Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, Nº 000085 Vigencia-2022.

Sujeto de control:

Municipio de el Peñon-Santander

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento,

N° 000085 de 09 NOV 2023 , resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria: Correo institucional:

Copia:

PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR

pcastro@contraloriasantander.gov.co controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

KER JOHAN PLATA RINCON

SubContralor-(e)

Subcontraloria para Control Fiscal

Proyectó: Elvira Mantilla Forero



Código: RECF-90A-01 Fecha: 2021-06-28

FENECIMIENTO APERCF Subcontraloría para el Control Fiscal

Página 1 de 1

NO FENECIMIENTO No. _

000050

CIUDAD Y FECHA:

Bucaramanga,

D 9 NOV 2023

NODO:

PROVINCIAL DE VELEZ

ENTIDAD:

MUNICIPIO DE EL PEÑON

REPRESENTANTE LEGAL:

BERCELY QUIROGA VARGAS

VIGENCIA AUDITADA:

2022

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento al Municipio de el Peñón, se determinaron las siguientes opiniones:

Opinión Desfavorable Negativa sobre los estados financieros para la vigencia 2022.

Con Observaciones sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2022

Por tanto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida por BERCELY QUIROGA VARGAS alcalde municipal de la entidad Municipio de el Peñon de la vigencia fiscal 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ Contralora General de Santander-(E)

Proyectó: Paola Dayanna Castro Amador Líder de Auditoria Revisó: DEKER JOHAN PLATA RINCON, SubContralor para el Control Fiscal-(E)



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Modelo de Informe PERCF
Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 1 de 71

NODO PROVINCIAL DE VELEZ SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA PARA FENECIMIENTO.

INFORME FINAL Nº 000085 09 NOV 2023

MUNICIPIO DE EL PEÑON

BERCELY QUIROGA VARGAS Alcalde Municipal

VIGENCIA 2022

Bucaramanga, noviembre de 2023



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 2 de 71

EQUIPO DIRECTIVO

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ

Contralora General de Santander (E)

YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA

Contralor Auxiliar de Santander (E)

DEKER JOHAN PLATA RINCON

SubContralor-(E) Subcontraloria para Control Fiscal

FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO

Auditor Fiscal – Nodo Vélez (Supervisor de Auditoría)

EQUIPO AUDITOR

ELIANA BRIGGITHE BARRERA PINO

Profesional Universitario

ULDARI MORENO RAMIREZ

Profesional Universitario

PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR Auditora Fiscal

Líder de Auditoria



Proceso Gestión de Control Fiscal

Formato de Informe de Auditoría
Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 3 de 71

CONTENIDO

1.	Opinión Negativa, sobre estados financieros 5
1.1.	Fundamento de la opinión 6
2.	Opinión CON SALVEDADES sobre el Presupuesto 6
2.1.	Fundamento de la opinión7
3. (Fav	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto orable o Desfavorable)
3.1.	Fundamento del concepto9
4.	Cuestiones clave de la auditoría 9
5. los e	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con estados financieros y el presupuesto 15
6.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander. 16
7.	Otros requerimientos legales 17
7.1.	Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal 17
7.2.	Efectividad del plan de mejoramiento
7.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida 19
8.	Fenecimiento de la cuenta fiscal
HAL	LAZGOS FINANCIEROS 24
HAL	LAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01: 24
HAL	LAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02: 27
HAL	LAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 03: 29
HAL	LAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04: 32
HAL	LAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 05: 34
HAL	LAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 06: 36
	LAZGO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIA Y FISCAL DE ITORÍA No. 07: 37
HAL	LAZGOS PRESUPUESTALES39
HAL	LAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA Nº08 39
HAL	LAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N°09 42
	LAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.10 44
	LAZGOS DE GESTIÓN CONTRACTUAL 47
	LAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.11 47
HAL	LAZGO ADMINISTRATIVO N°12 53



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 4 de 71

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS62
CUENTAS BANCARIAS DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA BAJA GESTION DE INVERSION Y SANEAMIENTO - VIGENCIAS - 2022
BAJA GESTION DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA - 2022
BAJA GESTION DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE CONCEPTOS VARIOS VIGENCIA - 2022
INDEBIDO MANEJO DE RECURSOS DE PASIVO PENSIONAL FONPET - VIGENCIAS - 2022
DEBILIDAD EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE - DURANTE LAS VIGENCIA 2022
CANCELACION DE EMBARGO CUENTA POR LA SUPERINTENDECIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - DURANTE LAS VIGENCIA 2022
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS 63
ANEXO 2 64
FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 64
ANEXO 3 65
BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 65
ANEXO 4
ESTADOS FINANCIEROS 69
MUNICIPIO DE EL PEÑON
PRESUPUESTO 70



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 5 de 71

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Bucaramanga, 0 9 Nov 2023

Doctor:

BERCELY QUIROGA VARGAS

Alcalde Municipal Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo El Peñón, Santander

Asunto: Informe Final de Auditoría Especial de Revisión de cuenta para

fenecimiento N° Vigencia 2022.

000085

de

0 9 NOV 2023

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Municipio de El Peñón, Santander, por la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución Número 000375 del 01 de junio del 2021, modificada por la Resolución 000170 de enero de 2022 este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al Municipio de El Peñón, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

Opinión Negativa, sobre estados financieros

EL MUNICIPIO DE EL PEÑON, es una entidad territorial del orden municipal, persona jurídica de derecho público que en nuestra organización goza de Autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señale la constitución y la Ley.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros del municipio de EL PEÑON, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022 así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Proceso Gestión de Control Fiscal

Página 6 de 71

Información pertinente y suficiente para emitir una OPINIÓN CON SALVEDADES para la vigencia 2022 así: En opinión, de la Contraloría General de Santander con base en la muestra seleccionada por el equipo auditor; manifiesta que los estados financieros adjuntos no presentan razonable y fielmente, los aspectos materiales de la entidad de conformidad con el marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), conforme a la resolución 535 de 2015 y sus modificaciones; así mismo, el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y anexo de evaluación expedida por la Contaduría General de la Nación, donde se encuentra clasificado el Municipio de El Peñón, norma fuente de la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP y demás normas concordantes y vigentes que rigen la presentación de la información financiera.

Negativa: "En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión negativa" los estados financieros adjuntos no presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, [...] de conformidad con [el marco de información financiera o presupuestal aplicable]"



Fuente: Matriz de Gestión Fiscal

1.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$2.590'717.696, el 6.96% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, la baja gestión en el saneamiento e inversión de los recursos que se encuentran en algunas cuentas bancarias sin movimiento de una vigencia a otra, de igual manera la baja gestión en la recuperación de cartera tanto de impuesto predial como de cuentas varias, entre otros.

También se registran observaciones, por la adopción del nuevo marco normativo hacia las normas internacionales de información financiera, tales como, el registro y actualización de la propiedad planta y equipo y los bienes de beneficio y uso público.

Así mismo, se encontraron inconsistencias en el manejo del control interno contable en cuanto a la presentación de la información. En cuanto a la reclasificación de cuentas con lo reportado al CHIP.

Opinión CON SALVEDADES sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro del Municipio de El PEÑON vigencia 2022, que comprende:

 Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

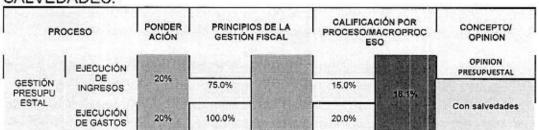
Página 7 de 71

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- > Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión CON SALVEDADES:



Con salvedades: "En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "fundamento de la opinión con salvedades" el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable

2.1. Fundamento de la opinión

El examen de las cifras presupuestales reportadas, por el municipio de EL PEÑON, Santander, se basó en una evaluación soportada en pruebas selectivas, que evidencian las cifras de la ejecución presupuestal. Además, incluyó la evaluación de los requisitos y normas presupuestales expresados en el estatuto orgánico del presupuesto (Decreto 111/1996). Con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación aplicados, se consideran que estos proporcionan una base razonable para expresar un concepto.

En el proceso auditor se observó que EL MUNICIPIO DE EL PEÑON para la vigencia 2022, en cuanto a los Recaudos y lo Ejecutado, durante la vigencia 2022 en el Municipio de EL PEÑON - Santander, se observó baja ejecución en el rubro de la estampilla Procultura, tasa bomberil, deporte y recreación y contribución de contratos de obra.

Así mismo, el municipio no publicó en la página WEB, los Acuerdos, liquidación del presupuesto, y las modificaciones Decretos de



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 8 de 71

presupuestales, así como las ejecuciones de ingresos y gastos de manera trimestral, consolidada con el fin de cumplir con este deber funcional.

En la verificación realizada a la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales en el periodo 2022, se observó con fundamento en los auxiliares suministrados por el funcionario responsable de presupuesto que no se registra la expedición, de manera cronológica y consecutiva de estos documentos. Lo que puede generar incertidumbre sobre el correcto control a las operaciones y manejo de manera apropiada de los recursos públicos

Conforme a lo expuesto, es claro que la entidad no cuenta con un efectivo sistema de control interno que sirva para la evaluación de los procesos financieros, y procedimientos relacionados; ni con un sistema de información presupuestal seguro, en tanto permite eliminar operaciones; lo cual conlleva a riesgos en el manejo adecuado de recursos, además genera incertidumbre frente a los registros e información presentada.

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto (Favorable o Desfavorable)

El concepto de la gestión del gasto y la inversión es Favorable de acuerdo con el papel de trabajo de auditoria RECF-45-02 PT:

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	67.7%	67.7%	40.6%	27.2%	Con observaciones
---	------------------------	-----	-------	-------	-------	-------	----------------------

Fuente: RECF-45B-02

El Decreto 403 de 2020 Artículo 2, establece que "(...) control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Formato de Informe de Auditoría
Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Proceso Gestión de Control Fiscal

Página 9 de 71

esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)".

El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: Con Observaciones

2022

PRINCIPIOS	RESULTADO	CALIFICACION	
EFICACIA	67.67%	INEFICAZ	
ECONOMÍA	67.67%	ANTIECONOMICO	

3.1. Fundamento del concepto

FAVORABLE, de igual forma cabe mencionar que se dio cumplimiento parcial a la obligación de reportar información en los aplicativos de la CGS. Se evidenciaron falencias en la ejecución y en el ejercicio de la supervisión.

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

FINANCIERA:

La información financiera contenida en los estados contables debe reunir características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones, sin embargo, en el análisis realizado al efectivo, a las cuentas bancarias, cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo y cuentas por pagar estas adolecen de depuración contable, generando incorrecciones.

El principal concepto que originó aumento en el patrimonio, por efecto de la implementación del nuevo marco normativo, fue la actualización de la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, de igual manera el ingreso de obras ejecutadas, así como el aumento en las rentas por cobrar que fueron clasificadas en corriente y no corriente, lo anterior, originó el riesgo de inexactitudes de las valoraciones de los saldos iniciales, por lo que la Contraloría General de Santander procedió a efectuar comparación de cifras en las cuentas significativas y análisis en aquellas que presentaron diferencias.

INFORMACION PRESUPUESTAL:

ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIG. 2022



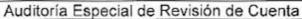
Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 10 de 71





En la vigencia 2022, Mediante acuerdo # 009 de 26 de noviembre de 2021, para la vigencia fiscal 2022 por valor de DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. (\$ 10.339.634.480=) MLCTE, con adiciones de \$ 5.387.234.499= para un presupuesto definitivo de \$ 15.364.197.732=

VIGENCIA	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2022	10,339,634,480	5,387,234,499	362,671,247	15,364,197,732

Análisis de los ingresos vigencia 2022

Del total del presupuesto definitivo, se recaudó la suma de \$ 15.723.070.066.72, equivalente al 102%, se ve reflejado en la ejecución que lo que da un mayor recaudo son los ingresos corrientes el 74%, seguido por el fondo local de salud con el 31% y por último de los recursos de capital con el 26%





Código:

RECF-41A-03 PERCF

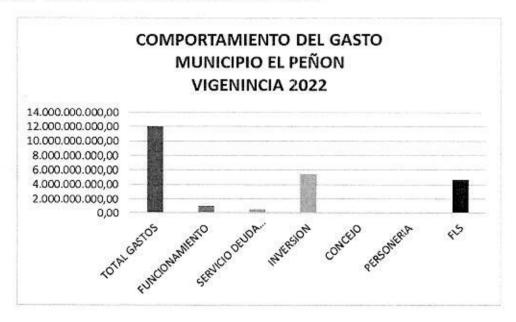
Proceso Gestión de Control Fiscal Versión: 03 - 22
Formato de Informe de Auditoría Versión: 03 - 22
Fecha: 02 - 06 - 22

Página 11 de 71

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

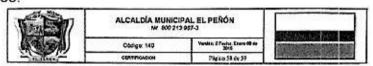
Análisis de los gastos vigencia 2022

Con respecto a los gastos establecidos en el presupuesto definitivo se comprometió el valor de (\$12.050.016.386,40), siendo este el 78%, y en este análisis: La inversión equivale al 46%, el fondo local de salud con el 39%, los gastos de funcionamiento con el 8%, el servicio a la deuda con el 5% seguido del 1% para el concejo y la personería.



Sentencias y Conciliaciones

La entidad certifica, a continuación que presenta 4 procesos de sentencias y conciliaciones:



EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE EL PEÑON SANTANDER

CERTIFICA

Teniendo en cuesta el Requarimiento ofactuado por la Contraloria General de Santander, me germito informar los movimientos del numerat del Presupuesto para la vigendia facal 2020 <u>Sentencias y Conciliadones,</u> especificando el concepte, los pagos generados por terperos, certificando a la feche, si se ha llevado e cabo la Acción de inspetición.

Penha	Operadás		Total Pages	Detalle de la	BENERGARI	IDENTIFICACIÓN			
	Número	Class	Valor	Total Paper	Operación	0	IDENTIFICACION	OBSERVACION	
latele esterior (100								
4/16/2021	23-04342	a	677,903.60	877,843	CG 22-04125, CP 22-04055, CD 22-04047, FACD CB 9704CA 565610 RESOLUCION 094 DBL 22 DB AMS, DB, 2022	AVALA SILVA STAGO AUGUSTO	01098705149	NO PROCEDI ACCION DE PRETECCION SCCA VEZ QUE NO HAYDOUG D'OURA GRAVE	
10011	22-05017	æ	\$34,341.00	1,704,345	CC 22-0403, CP 22-04002, CC 22-04003, PAGD 16 ENTENCIA CONTRO, PG PARTICCIAN DE LOS DIMENTOS DE AVERTANES COLETONOS ALS PROMODOS PORTOS CON RABIGADO 3917-09131-09 SCENIN ROSSUSCION 072 DE ASEL 91-04 DE ASEL 91-04 L-212	ALCOSTO SERCIO ALCOSTO	01,046765146	MO PROCEDE ACCION DE AEPETICION TODA VEZ QUE NO HAT DOLO D GUAPA GRAVE	
5/4/2023	11-bims	et	479,118.00	2,827,181	CS 23-04034, CF 23-04008, CO 23-04003, PAGD CONTROLL PAGE CONTROL PAGE COLOR OF LOS CRUCKOS CONTROL CO	SATULA SERMA ERDA BAZALIA	d(3+9330004	NO PROCEDE ACCION SE REPETICION TODA VEZ QUE HO HAY DOLO O CLUPA SKAVE	
12/21/2122	22-62276	α	27,746,358.00		CG 22-12279, CP 22-12143, CB 33-12583, AMD PAULO CENTRACEA RESCHALDE SEGUNDA DESCHALDE MICHELION ACRESTIALINO DE SAMTANDER SEGUN RESCLUENCES SEGUN RESCLUENCES SEGUN RESCLUENCES SEGUN	MINEGES BANDIA CANTOR PARECES	09904770001	NO PROCEDE ACCION OR REPETICION TODA VEZ QUE HO HAT DOCO G-CULPA GRAVE	

Se expide en el Peñés Santander, hoy jusio 05 del 2023



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 12 de 71

y así mismo certifica que, no proceden acciones de repetición, se adjunta certificado

LOS SUSCRITOS ASESORES EXTERNOS EN PROCESOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DEL PEÑON SANTANDER

CERTIFICAMOS QUE:

Según la información de procesos judiciales entregada por parte de la alcaldía del Peñón, Santander, a esta asesoría; NO EXISTEN procesos de acciones de repetición producto de fallos en sentencias y/o conciliaciones; actualmente en curso en ningún despacho judicial.

Se expide en San Gil, Santander a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), con destino a la alcaldía del Municipio del Peñón, Santander.

LUIS ALONSO RUIZ CRUZ T.P. No. 316438 del C.S.J.

MARIA EUGENIA RANGEL GUERRERO

Situación Presupuestal:

El estado de la situación presupuestal de La Alcaldía de EL PEÑON-Santander, a diciembre 31 de 2022, presenta superávit presupuestal

VIGENCIA	2022
INGRESOS RECAUDADOS	15.723.070.066,72
GASTOS EJECUTADOS	12.050.016.386
SUPERAVIT/ PRESUPUESTAL	3.673.053.680,32

Rezago Presupuestal:

Cuentas por pagar:

Para la vigencia 2022, se constituyeron cuentas por pagar, mediante decreto 095 del 31 de diciembre de 2021, por valor de \$295.637.155,00= según la certificación fueron canceladas por el valor de \$286.737.155= dejándose de cancelar la suma de: \$8.900.000=

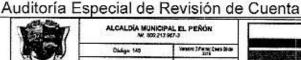


RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22

Fecha: 02 - 06 -22 Página 13 de 71

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría



ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Dádga 140 Prigram 11 de 102



EL SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL DE EL PEÑÓN SANTANDER

CERTIFICA

Que revisade el DECRETO NO 096 DE DICIEMBRE 31 DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER", se pudo evidenciar que el Municipio de El PEÑÓN Santander, identificado con Nit 800.213.967-3, constituyó unas cuentas por pagar por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES BEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MLCT (\$295.837.155.00), de las cuales fueron canceladas en la vigencia 2022 la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MLCT (\$286.737.155.00).

Se expide en la Secretaria de Hacienda Municipal de El Peñón Santander a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

YAMID GOMEZ MARIN Secretario de Hacienda Municipal

Vigencias Futuras:

El municipio de El Peñón-Santander, Según acuerdo número 021 del 23 de Octubre de 2020, constituyendo vigencias futuras para vincularse al PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL EDEPARTAMENTO DE SANTANDER. Estas autorizaciones contenidas en el presente acuerdo se otorgan del 01 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023

ARTÍCULO PRIMERO: Facilitese al señor Alcalde Municipal de El Peñon Santander, para vincularse si "Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Santander", de conformidad con las políticas, programas, fineamiento y estrategias que defina el Gobierno Nacional y Departamental, para el sector.

el Goberno Nocional y Departamental, para el sector.

ARTICULO SEGUNDO. Autoricese a la Administración Municipal para comprometer Vigencias futuras Ordinarias como aportas económicos del Municipio para la Financiación del "Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Sanseminonto en el Departamento de Sentander-PDA" desde la Vigencia de 01 de Octubre de dos mil Veinte (2020), hacta el treinta y uno (31) de diciembro de dos mil veintidos (2023), incrementándose cada año según el IPC. con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones - SOP APSB del Municipio, de los cuales se destinará el 10% (después de malitar el descuento del 10% correspondiente a subsidios de acueducto, acantamitado y aseo) de los recursos de cada vigencia conforme a la Ley 1176 de 2007, los cuales serán asignados dentro del Plan Plurianual de Investiones, como sigue hasta completár la suma del valor del proyecto es decir DOSCIENTOS CIRCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOSMIL PESOS (\$252.192.000).

AÑOS	VIGENCIA	VALOR PROYECTO	APROPIACION INICIAL MÍNIMA DEL 10%	VALOR COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
		\$252.192.000,00	\$59.833.000,00	192,359,000,00
-1	2020		\$59.833.000,00	i
2	2021			\$ 61,927,000,00

steatiefelbese entiede peus Wis him/s



CONCEJO MUNICIPAL EL PEÑON NE 89017013-2					
Castle 200-2 W		Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015			
ACUERDOS MUNICIPALES			Pigina 5 da 7	NAME OF THE OWNER, OF THE OWNER, OF THE OWNER, OF THE OWNER, OWNER, OWNER, OWNER, OWNER, OWNER, OWNER, OWNER,	
2022	2	- 1	- 1	\$ 64,095,000,00	
2023			3 66.337,000,0		

Reservas Presupuestales:



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 14 de 71

Para la vigencia 2021 se constituyen reservas presupuestales por valor de (\$2.467.352.160=) DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE.



ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN
NI. 800 213 867-3

Codos: 140

Vesar 2 Face Inno

non 2 factor (non-10 an 2011 Página SI de BI

EL SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL DE EL PEÑÓN SANTANDER

CERTIFICA

Que revisado el DECRETO NO 094 DE DICIEMBRE 31 DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER", se pudo evidenciar que el Municipio de El Peñón Santander, Identificado con Nit 800.213.967-3, constituyó unas reservas presupuestales por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS MLCT (\$2.467.352.160,00), de las cuales fueron canceladas en la vigencia 2022 la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MLCT (\$2.233.217.257,00).

Se expide en la Secretaría de Hacienda Municipal de El Peñón Santander a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintitrás (2023).

YAMID GOMEZ MARIN
Secretario de Hacianda Municipal

De acuerdo al certificado emitido por la secretaria de hacienda del municipio quedaron se ejecutaron DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SITE PESOS MCTE (\$ 2.233.217.257,00=), quedaron sin ejecutar \$ (\$234.134.903=) DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO NOVECIENTOS TRES PESOS MCTE

INFORMACION CONTRACTUAL

Tabulada la información rendida por la alcaldía del municipio de el Peñón (S) contractual, se detecta que durante la vigencia 2022 esta realizó los siguientes contratos:

Tipo de contrato	Cantidad de contratos
Prestación de servicios	1
Contrato de Suministro	1
Contrato de Obra	1
Contrato de INTERVENTORIA	1
Convenio	1



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 15 de 71

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Contrato de Consultoría	1
Contrato Adquisición	1
TOTAL	7

Dentro de la muestra seleccionada se deberá incluir al menos siete (07) contratos celebrados bajo diferentes modalidades de contratación, de la siguiente manera: un (01) contrato de obra, uno (01) de interventoría uno (1), consultoría uno (01) de suministro, uno (01) contrato de compraventa y/o alquiler, un (01) contrato de prestación de servicios, un (01) convenio interadministrativo, así mismo en la muestra debe privilegiar aquellos relacionados con víctima del conflicto armado, reinsertados, comunidades indígenas, Pueblo ROM o Gitano, Población Negra Afrocolombiana Raizal y Palenquera; mujer (equidad de género); LGBTI así:

No. Contrato	Objeto del Contrato	Tipo de Contrato	Valor del Contrato
LP-002-2022 COP- 082-2022	CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN LAS VEREDAS DE TENDIDOS, PLAN DE ECCEHOMO Y ALTO CEIBA. AREA RURAL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER	OBRA PUBLICA	\$ 456.422.918,88
CMA-095-2022	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTO – PSMV DE LA ZONA URBANA Y LOS CENTROS POBLADOS GIRÓN Y EL GODO Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTO – PSMV DE LOS CENTROS POBLADOS CRUCES, OTOVAL Y SAN FRANCISCO, DEL MUNICIPIO DEL PEÑÓN SANTANDER	INTERVE NTORIA	\$ 129.579.100,00
INVMC-025-2022	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PLACAS DEPORTIVAS EN LAS VEREDAS DE TENDIDOS, PLAN DE ECCEHOMO Y ALTO CEIBA. AREA RURAL MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER	CONSULT ORIA	\$ 26.119.548,00
INVMC-013-2022	ALQUILER A TODO COSTO DE MAQUINARIA TIPO PESADA PARA AMPLIACION DE CAMINOS DE HERRADURA Y VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER	ALQUILE R	\$ 27.995.637,00
SAMC-002-2022 CS-043-2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL BANCO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ALCALDIA DE EL PEÑÓN SANTANDER, A FIN DE GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO A VIAS TERCIARIAS, EL TRASPORTE ESCOLAR Y LA MOVILIDAD DE INTERCONECTIVIDAD MUNICIPA	PRESTAC ION DE SERVICIO S	\$ 279.991.577,00
CI-001-2022	FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER DURANTE LA VIGENCIA 2022	CONVENI	\$ 263.117.269,00
INVMC-034-2022	APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1148 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS	APOYO LOGISTIC O	\$ 1.700.000,00

 Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 16 de 71

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

El Municipio de el Peñón es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el Decreto 111 de 1996, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta Auditoría Especial de Revisión de Cuenta, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 000375 de junio 1 de 2021, modificada por la Resolución 00170 de enero de 2022, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 17 de 71

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control fiscal interno: "Con deficiencias".

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL- EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL	
GESTIÓN FINANCIERA	ग्रह्मालाम्बर्धाः	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1.9	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1.9	
Total General PARCIALMENTI ADECUADO		MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS	

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2021, y reportado a la Contraloría General de Santander – CGS, comprende veinticuatro (24) hallazgos correspondientes a 15 hallazgos de la vigencia 2021, 1 de la vigencia 2020, 1 de la vigencia 2016, 4 de la vigencia 2018-2019 y 2

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 18 de 71

hallazgos de la vigencia 2017, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el Municipio de el Peñón fueron Inefectivas (menor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 68.57, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

	auditada: MUNICIPIO P					1	CALIFICACIÓ	N PLAN DE MEJO	PRAMIENTO
Fecha	realización:	Vigencia PVCFT:	-				TOTAL	82.5	The second second
SEPTIEM	IBRE 2023	PVCFT:					PARCIALES	95.83	Contract Contract
N" hallazgo	Descripción del hatlazgo	Causa	Acción de mejora	Meta	Fecha de Inicio	Fecha terminación	Responsable	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVIDAD 80%
1	DEBILIDAD EN GESTION DE LA CANCELACION DE CUENTAS INACTIVAS DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 - 2021	ahorro correspondientes a Convenios celebrados en vigencias anteriores no	Cancelacion ce la cuentas bancarias inactivas taniendo en cuenta e objeto y la importancia de creación de estas	3	10/10/2022	9/4/2023			
45	EN EL GRUPO DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Y BIENES DE BENEFICIO Y	pienes de beneficio y uso cúblico, a través del comité de sostenibilidad	Realizar un control efectivo a la cuenta de propiedad pianta y equipo y Biones de beneficio y uso publico	1	10/10/2022	9/4/2023		2	
6	SOSTENIBILIDAD CONTABLE	del Comité de Sostenibilidad Contable en	Efectividad y operación del Comité de sostenibilidad		10/10/2022	9/4/2023		2	
12	TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION O SE PUBLICAN DE FORMA ERRÔNEA	Fete de organización centro de la entidad pera factar con el personal idóneo que carque la información clara y competa en la plataforma SECOP	referencia al principio de publicación desarrollada en los decretos reglamontarios	1	10/10/2022	9/4/2023			
24	DE 2017: Cuercas bancarias inactivas	para analizar y douprar aquellas cuentas cancarias que ya no sean recesarias para las actividades	Verificar cada una de las cuentas bancarias inactivas para determinar a que corresponden y	,	10/10/2022	9/4/2023			

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO						
TOTAL	82.5					
PARCIALES	95.83					

Fuente: Formato F-RCF-25B-02



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de Auditoría
Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 19 de 71

Con relación a la calificación del Plan de Mejoramiento allegado por el sujeto de control de acuerdo a las evidencias allegadas obtuvo una calificación de 82.5 lo que conlleva a cumplimiento del mismo.

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

El concepto respecto a la revisión de la cuenta, enfocada en la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida; de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados por el equipo auditor en el papel de trabajo evaluación rendición de la cuenta RECF-17-03, para la vigencia objeto de la presente auditoría, es el siguiente:

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2022 obtuvo 89.32 según evaluación del equipo auditor cumple.

RENDICIÓ	Y REVISIÓN	DE LA CUENTA	A
VARIABLES (SIA Contralorias,)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	89.0	0.1	8.90
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	84.9	0.3	25.48
Calidad (veracidad)	84.6	0.6	50.75
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y CONTRALORÍAS	CUENTA SIA	85.1369863	
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y CONTRATACIÓN SIA OBSERVA	85		
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA	85.06849315		
Concepto rendición	r	Cumple	

Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	O Affexo Anexo		Oportunidad	Suficiencia	Calidad	
[ADMACTUAL_ANEXO_08]:	ANEXO	Manual de contratación vigente para la vigencia rendida	2	2	1	
[ADMACTUAL_ANEXO_11]:	ANEXO	11. Manual de funciones y requisitos actualizado	2	1	1	
[F01_AGR_ANEXO_06:	ANEXO	6.Certificación de pagos por concepto de MULTAS, SANCIONES, INTERESES durante la vigencia rendida y sus soportes.	2	1	1	
[F01_AGR_ANEXO_08]:	ANEXO	8.Remitir debidamente escaneadas en óptima resolución las ACTAS DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE llevadas a cabo durante la vigencia rendida con sus	0	0	0	



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 20 de 71

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta respectivos soportes. acto del administrativo de creación del comité modificaciones efectuadas. administrativo adopción actualización y el ANEXO 1 [F01_AGR_ANEXO_09]: manual de políticas contables aplicable la vigencia rendida. 10. Certificar a la fecha el estado de aplicación de las normas internacionales **ANEXO** NICSP señalando 2 1 [F01_AGR_ANEXO_10]: que encuentra pendiente de saneamiento contable. 11. Comprobante contable documento soporte (cálculos) amortizaciones de 0 0 0 [F01_AGR_ANEXO_11]: ANEXO diferidos, depreciaciones acumuladas correspondiente a la vigencia rendida 13. Extracto diciembre 31 que suministra 2 1 1 ANEXO [F01_AGR_ANEXO_13]: ministerio del saldo en pasivos pensionales Manual presupuestal de la ANEXO 0 0 0 [F06_CGS_ANEXO_02]: entidad en formato Pdf. 3.marco fiscal a mediano plazo 0 0 0 ANEXO [F06_CGS_ANEXO_03]: actualizado vigencia a rendir en formato pdf. 6.ejecucion presupuestal 0 ANEXO 0 0 [F06_CGS_ANEXO_06]: ingreso en formato Pdf firmadas. ejecución presupuestal ingreso en formato 0 0 0 ANEXO [F06_CGS_ANEXO_07]: Excel exportado del sistema información financiera. administrativo formato Pdf en de cierre presupuestal 0 0 0 ANEXO [F06_CGS_ANEXO_08]: que debió realizarse al inicio la vigencia de siguiente. 9.actos administrativos expedidos por el CONFIS ANEXO COMFIS 0 0 0 [F06_CGS_ANEXO_09]: departamental municipal, al cierre

de cada vigencia



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22

Página 21 de 71

Fecha: 02 - 06 -22

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

[F07A_CGS_ANEXO_01]:	ANEXO	Relación de pagos en excel realizados en la vigencia fiscal que se rinde, como mínimo debe incluir fecha - rubro presupuestal - fuente del recurso documento del beneficiario - nombre del beneficiario - valor - número del cdp y numero del rp, No. Del documento que soporte el origen de pago. Origen del pago.	0	0	0
[F07A_CGS_ANEXO_03]:	ANEXO	3. Relación del pago de incapacidades de la vigencia en formato Excel.	0	0	0
[F12_AGR_ANEXO]:	ANEXO	Certificación Valor Presupuesto Ejecutado en Inversiones, en caso contrario justificar la no programación de estas.	0	0	0
[F13C_CGS_ANEXO_01]:	ANEXO	Acto administrativo por el cual se adopta la Ley 1276 de 2009.	0	0	0
[F20_CGS_ANEXO_03]:	ANEXO	3. Detalle pormenorizado sobre la planta de personal de la entidad su comportamiento durante toda la gestión desagregada por cargos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción trabajadores y empleados oficiales.	0	0	Ō
[F20_CGS_ANEXO_04]:	ANEXO	Detalle por vigencias de los, programas estudios y proyectos ejecutados y en ejecución.	0	0	0
[F20_CGS_ANEXO_05]:	ANEXO	Obras Públicas y proyectos en proceso o ejecución.	0	0	0
[F20_1A_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	1.Certificar #s Consecutivos de contratos que se anularon y no suscribieron o fueron descartados, con su objeto y valor.	0	0	0
[F20_1A_AGR_ANEXO_07]:	ANEXO	7.Certificar si existen contratos suscritos de la vigencia rendida y anteriores a los cuales se les haya entregado anticipo y a la fecha no se encuentren	2	1	1



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 22 de 71

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

		ejecutados, especificando el porcentaje de amortización del anticipo.			
[F27A_EPLAC]:	FORMATO	FORMATO 27A. Ejecución plan de acción territorial o Plan de Gestión aprobado por las Junta Directiva. Ley 1438 Art. 72,	2	1	1
[F27B_EPLAC]:	FORMATO	FORMATO 27B. Seguimiento Transversal plan de acción	2	1	1
[F27B_EPLAC_ANEXO_02]:	ANEXO	Plan de Inversiones de carácter operativo a mediano y corto plazo. En formato Pdf y Excel.	2	1	1

Fuente: Formato RECF-17-04

Relación de documentos en SIA OBSERVA no rendidos, rendidos de forma inoportuna o con mala calidad:

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en Resolución 375 de junio 01 de 2021 y sus modificatorias, la Contraloría General de Santander - CGS No Se Fenece la cuenta rendida por el Municipio de el Peñón de la vigencia fiscal 2022.

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINC DE GES' FISC	LA TIÓN	PROCE	CACIÓN OR SO/MAC OCESO	CONCEPTO/ OPINION	
		GESTIÓN	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%					OPINION PRESUPUESTAL	
	3500	PRESUPUESTAL	INGRESUS		75.0%		15.0%	18.1%	Con	
GESTIÓN	GESTIÓN 60%	T NEODI OLO INE	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%		20.0%		salvedades	
PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	67.7%	67.7%	40.6%	27.2%	Con observaciones	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	75.6%	0.0%	75.6%	45.4%			
GESTIÓN		ESTADOS FINANC	CIEROS	100%				0.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
FINANCIERA	40%					0.0%		0.0%		Negativa
			TOTAL, MACROPROCESO GESTION FINANCIERA		0.0%		0.0%		0.0%	
		TOTALES						No and	45.4%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN							43.478		
PONDERADO	PONDERADO 100% FENECIMIENTO							NO	SE FENECE	

Fuente: RECF-45B-02 Matriz de Gestión Fiscal



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 23 de 71

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo ²	Firma
ELIANA BRIGGITHE BARRERA PINO	Profesional Universitario	#lan Prepent
ULDARI MORENO RAMIREZ	Auditora Fiscal (C.)	Didan forew
PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR	Auditora Fiscal Líder de Auditoria	Paragray 2-

Auditor Fiscal del Nodo (supervisor):

Nombre	Nodo	/ Firma
FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO	VELEZ	- for finely

SubContralor (e) SubContraloria para Control Fiscal:

Nombre	/ Firma	
DEKER JOHAN PLATA RINCON	Vecer Jun All	/.

² Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoría, señalándolo en al pie de su cargo.



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 24 de 71

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria se establecieron 12 hallazgos administrativos uno (01) con pesunta incidencia fiscal y uno (01) con posible incidencia disciplinaria.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01:

CUENTAS BANCARIAS DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA BAJA GESTION DE INVERSION Y SANEAMIENTO - VIGENCIAS - 2022.

CRITERIO:

Art. 3 Ley 1314 de 2009, Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Ley 716 de 2001 de saneamiento contable.

CONDICIÓN:

Se observó que la entidad no realiza gestión de inversión y saneamiento de los recursos que recibe principalmente lo relacionado con Convenios las cuentas bancarias que traen partidas pendientes de 2013, lo que tiene que ver con los de destinación especifica, de igual manera unas cuentas de servicios públicos de acuerdo a lo observado en algunas de las cuentas bancarias que maneja el Municipio y que quedan con saldos representativos como se relaciona en el siguiente cuadro:



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 25 de 71

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Saldo Actual
Cta 46014 Concejo Municipal	180	0.000	0	180
Cta 30031 Otros Sectores	362.201,00	178,85	0	362,379,85
Cta 0193-7 Apoyo Realizacion	48.904,00	0	0	48.904,00
Cta 511-4 Construcción Aula de clase y restaurante escola	79.623,00	0	0	73.623,00
Cta 6799 Construc 2 fase acopio de frutas	373.527,00	0	O	373.527,00
Cta Convenio Gobernacion Compra Motoniveladora	2.922,00	In the Contract of	0	2.922,00
Cta 1961 Sistema General de Regalias	-0,56	0	0	-0,56
Cta 5075-14 implementacion y formacion deportiva	3.145.313,69	1.570,85	0	3.146.884,54
329655275-59 Indersantander convenio 0215 de 2016	9.002,00	0	o c	9.002,00
CTA 4001637 REGALIAS REGIMEN ANTERIOR	23.163.430,00	0	0	23.163.430,00
CTA 32900000220 Pagadora SGP Educacion	327.533,00	160,6	0	327.693,60
Cts 00104-1 Servicio de Alcantarillado	548.676,00	0	0	548,676,00
Cta 00103-3 Servicio de Aseo	1,648.051,00	0	Ċ	1.548.051,00
Cta 00105-8 Servicio de Acueducto	100	200	0	300
Cta 00102-5 Fondo Soli darl dad Aseo	8.217.479,00	200	0	8.217.679,00
Cta 00101-7 Fondo Solidaridad Alcantarillado	13.388.376,00	200	o o	13.388.576,00
Cta 00100-9 Fondo Solidaridad Acueducto	38.098.544,00	49 0 E 0	0	38.098.544,00
Cta 00108-2 Agua Potable	21.511.952,00	300	0	21.512.252,00
Cta Otras Inversiones Mpio El Peñon	1.034.478,00	0	0	1.034,478,00
000058-9 Salud Publica	92,500,00	0	0	97.500,00
Cta 000153-8 Saldo de convenios	8.941.833,69	200	0	8.942,033,69
Cta idesan	945.419,00	0	0	945.419,00
Cta 111-13-0087094 ADULTO MAYOR DTO	-90.000,00	0	0	-90,000,00
Cta 111-16-0087094 ADULTO MAYOR DTO	109.388,76	1.813,00	0	111.201,76
Cta 641-69 Saldo de Convenios Municipio El Peñon	6.585.704,43	3.342,20	0	6.689.046,63
Cta 719457 Cuenta Maestra Ahorros	49.996.152,32	96.110,18	0	50.092.262,50
FONPET Sector Reserva Pensional Regalias 857280200018	101,399,52	0	0	101.399,52
Cta 0857220200020630 Sostenib e implement politica pub	345.461,00	0	Ō	345.461,00
024020 TRANSPORTE ESCOLAR CONV.773-2017	854.732,00	101	854.809,00	24
RETIRO SECTOR EDUCACION FONPET	107.196,00	0	0	107.195,00

Fuente: Balance de Prueba

El total de las incorrecciones fue por valor de \$179.298.645

CAUSA:

Baja gestión en la inversión de recursos de destinación especifica de acuerdo a saldos representativos en bancos.

EFECTO:

La no inversión de los recursos puede conllevar a que la entidad no de cumplimiento al objeto social y a incumplir con las necesidades de la comunidad, de igual manera a presentar estados financieros con cifras que no muestran la razonabilidad financiera, Por tal motivo se configura como una observación de tipo administrativo.

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...

CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL

"(...) Teniendo en cuenta la observación efectuada por el Equipo Auditor de la Contraloría General de Santander, comedidamente solicitamos DESVIRTUAR el Hallazgo Administrativo teniendo en cuenta que se viene trabajando en forma continua el proceso de saneamiento de recurso tal como se observa a continuación, considerando que en forma continua la secretaria de Hacienda está atento a este procedimiento (...)"



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 26 de 71

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Compo contable	Significe de la cuerren	Section Section	Salde Anterior	DAGEO			DESCRIPTION
A DESCRIPTION STORE	t-to desert t-nnceys	MAPIL SAL	3013.00	u	****		CANCILADA
110050114	C18 40041 Otros Sectiones	MANEOL	A62,479.95	- 67	362,446	- 0	LAIR NEA
Lacountin	Cia accord consist annual		Automotive			200	MANGEMANA
110050137	E1a DIRE 7 Apoyo Realización	BANKAN	48,964.00		48,904		EANCHADA.
110050144	Cha \$33-4 Construccion Anna de ciate y catrauracea escolar	BRACOL	72,623.00	n	0	74,63	
110050147	Can 6796 Committee 3 toom	HARLES	374,637.00	0	878,527		CANCELADA
110050349	Compre Metarrised	HANLOL	2,922.00	0		3,951	CANCELNON
1100100114	tra 1961 Sistema General de Regalas	MANECE	\$0.540		-		CANCELAGA
LICOMOLIV	Cra SO75-34 Implementacion y fermacion departiva	HANLYS	A246,884.54	1,177		2,246,061	CANCELOR
L HORSEO SALA	AZBELLEZ/U-10 Indersantanter convenso 0345 de 2016	MANETR	9,002.00	4	1003		CAMERIADA
110000100	CTA 400% 17 REGALIAS REGIMEN ANTERIOR	BANECA	28,168,480.00		23,354,430		CANCELADA
LHORSO LR7	CTA NUMBERON PAGENCE	MANCOL	A27 (60) 60	130	ø	277,814	CUIT WIA 10P LP
110050301	C1a DOLOG 1 Services de	NGRARI	S48,476.00	a	· ·	Sekere	CULATE POR
11 HORING 2027	Can Obses a Servicin de	AGRADI	1,648,051.00			1,644,061	CHENTA POR
Lackingtone	t to center a terricia de	AGRARI	200.00			lec	
LHORINGACH	Contracts a Fembra	AGRARI	9,217,639.00			4,317,639	CLIENTA POR
110050305	C14 DOS41-7 Fonds	AGRAM	13,389,576.00			11,388,676	CLIENTA POR
1110050406	Luistandel Akantariiadu Cla (KISHI-4 Fondo	AGAM	22,098,544.00			24,000,004	
1110056297	Control Acuedicis Control Agua Potable	AGRAM.	21,512,252.90	- 0	-	21,512,762	CHENTA FOR
110090477	CTS OTTE INVESTIGATE MORE	AGAME	1,014,475.00		ė	1,004,476	CHARCELAR CURNIA FOR
110050240	DRATIN-I SAME PUBLICA	AGRAM	97,400.00	- 0	-	97,500	CANCULAR CUENTA POR
110000341	Ca contra a tento de rancertos	AGRAM	R,042,012.50	e	•	*****	CANCELAR SLEAPTONA DE SALESTR DE COMOCHICO
110060109	Cia Hitesuri.	POSSAM	945,410.00	n		845,414	
Lichmone	AGAILTO MAYOR OTO	ESSAN	(90,000,00)	90,600		0	CAMERIADA
110000114	ADULTO MANYOR DEO	DESAN	111,201.76	1,680		£12,592	ELIBORA VIDENTE
110040700	Etalenias Municipal St Parasi	HANN	6,689,016,62	2,539	ē	6,641,576	
LOCKSON FOR	Can 759-567 Cuenta Maestra Aborras	IDESAN	50,002,363.50	49,160	50,092,363	99,161	
110060109	P CHIPS I Sector Reserve Pensional Regulate PS 7 890200019675	EEVA	101,399.52	٠	ū	101,400	CHENTA ALA CHE IMPERAN LOS
110040110	CAR DES 72/20/2000/20G/20 Sourcests e empressers politica publica de géstion lunaçã el fielfion Sider	REYA	461,461,00	a	0	345,000	DESARROSHOS DIENIA PROPRIO PER ACURSO DE DESARROS
1 schools se	GJAGJOTRANSPORTE ESCOLAR COREC 278-2012	BENA	34.00	۰		34	
11004017	PATIRE SECTION FOMPET	ARVA	107,696.00	9		3617,386	CUENTA VIRENTE A LA QUE HIGHELAN LOS
			_				CENTHOMISE
	TOTAL		179,199,664.54			100.383.636.25	

Como soporte del trabajo continuo se anexa el Acta de Sostenimiento 01 del 2023 (adjunta).

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones allegadas por parte del sujeto de control el equipo auditor evidencia de acuerdo al sustento allegado relacionado con el acta de sostenibilidad contable solamente cancelaron 4 cuentas bancarias por valor de \$512.611 del valor total de cuentas inactivas, por tal motivo, la presente observación se Confirma como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO						
Presunto(s) Responsable(s)	A	D	P	F	S		
BERCELY QUIROGA VARGAS Alcalde Municipal	х						
YAMID GOMEZ MARIN Tesorero Municipal	х						
Cuantía:							

A: Administrativo

D: Disciplinario

P: Pena

F: Fiscal

S: Sancionatorio



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22

Fecha: 02 - 06 -22

Página 27 de 71

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02: BAJA GESTION DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE IMPUESTO

PREDIAL VIGENCIA - 2022.

CRITERIO:

Art. 3 Ley 1314 de 2009, Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Ley 1943 de 2018 (diciembre 28) por la cual se dictan normas para la recuperación de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. Ley 14 de 1983 Artículos 32 y 33. Artículo 209 de la Constitución Política. Guía de aplicación No. 10 de la Contaduría General de la Nación

CONDICIÓN:

De acuerdo a la revisión realizada a la información financiera de la entidad, se pudo evidenciar que la entidad durante la vigencia 2022 refleja en sus estados financieros unos intereses de Impuesto Predial a 2022 un valor de \$1.147.572.801 sin movimiento de una vigencia a otra, presentando incertidumbre en las cifras registradas toda vez que el impuesto aumenta durante cada vigencia.

CAUSA:

Cartera reflejada en estados financieros con valor representativo de riesgo de deterioro aumentando de una vigencia a otra correspondiente al recaudo del impuesto predial.

EFECTO:

La baja gestión en el recaudo de estos recursos conlleva a dejar de recibir recursos necesarios para cumplir las necesidades de la comunidad, de igual manera a tener baja calificación en el índice de desempeño fiscal; Por lo anterior, se configura como observación administrativa.

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...

CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL

"(...) La Secretaría de Hacienda Municipal ha venido ejecutando distintas actividades durante lo corrido del año 2023, esto en atención al plan de mejoramiento suscrito en el mes de octubre de 2022 con la Contraloría General de Santander, donde se observan las siguientes actuaciones:

La Administración Municipal adelanto la suscripción del contrato No CPSP-082 -2023 para el cobro administrativo persuasivo y coactivo de la cartera adeudadas por impuesto predial e impuesto de industria y comercio a favor del municipio de El Peñón - Santander, con el que se espera recuperar un buen porcentaje de cartera morosa. El contrato actualmente está en ejecución y ya se ha realizado la notificación, partiendo con la impresión de 174 Resoluciones de Liquidación del impuesto predial; de los cuales se han entregado en físico 120. La Administración Municipal cuenta con beneficios de pronto pago para incentivar el recaudo del impuesto predial unificado, como son rebajas del 30% de capital, entre otros. De igual manera para la vigencia 2023 se adoptó mediante Acuerdo No 002 de 2023 la reducción del 50% de los intereses de mora para los deudores morosos de que trata



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 28 de 71

Formato de Informe de Auditoría

Proceso Gestión de Control Fiscal

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

el articulo base a los artículos 91 y 93 de la reforma tributaria promovida por el Gobierno Nacional Adicionalmente es de precisar que a corte diciembre 31 del 2022, teniendo en cuenta el trabajo realizado en relación al cobro de impuestos fue

posible adicionar mayores recaudos tanto en impuesto predial como industria y comercio, de igual manera se superó el 100% del recaudo de predial e industria y

comercio tal como se refleja en la ejecución de ingresos del Municipio.

Pantallazo ejecución presupuestal de ingresos

MUNICIPION, PROM NIT: ORBIZI13927 - 3 EXELUCTOR PRESUMENTAL DE DIGRESOS PENIGODO ACTUAL PRIGOS COMPONIÃO ENTRE 01-01-2023 y 31-12-2022 Facha de Impresión: 10-101-2023 y 31-12-2022

Deceber	Codigo de Control	Rubro Presupuestales	Description	frantade finantation	Franciporato Social	Adidones	Protesparette Defentive	Total Recessors	Mecausio
AUME		1	frepress	100000	6.708.772.347,09	4.217.358.071, 11	10.401,400,346,11	10.767.596.164,65	103,00
ADMC	Series -	3.1	Ingreses Constantes		6. 122.971.347,00	1.456.725.072, 11	7.6M,294,349,11	7,980,600,234,64	105,00
ADMC		1.1.01	Ingress tributarios		43.444.356,00	195,500,000,00	670,704,398,00	996.664.000,73	147,00
ADPAC	35	1.1.01.01	Impurates directos		75.127.494,00	12.500.000,40	87,627.094,00	89.548.568,00	302,00
ADMC		1. LOLO1.014	Sabretona amboretel - Corpor arberon Autonomas Regionoles		21.127.891.00	4.500.000,00	25,627.094,00	25.612.357,00	100,00
ACHIC	220001	11010101000	Sobresso antiversit - Corporationes Authoritis Regionalis - Unitario	CAS	1.3:1.40,00	1,60	5.310.452.00	4,196,362,00	79,90
NO.	220002	5.1318181818	Salvessa emperad - Corperadores Autónomes Respondes - Fueral	CAS	11.804.002,00	4.500,000,00	26-214-02200	21.43.85,00	105,60
ADMC		1.1.01.01.700	Incurrent Freshal Unificade		34.000.000.00	4.000.000,00	62.090.000,00	63.530.73 LW	163,60
epec .	23004	2.181413M-01	Drawits freder Infrado - Ultimo	PHOP305	13,000,000,00	1,000,000,00	14 000 000,00	13.901.156.00	29.40
eec	20005	1.1.61.61.XX.02	Croxets hedal anhade -furd	PROPIOS	41,005,000,00	7.005.000.00	49.400.000.00	\$0.005.005,00	194,40
NOTE:		1.1.01.02	Imparation trademates		108.354.504,00	183,000,000,00	\$94,366,504,00	007,115,512,75	153,00
юнс	200006	11.05.62.09	Cabratana a la guerdina	SSAS	33.009.090,40	3,000,000,00	43.806.000,DE	45,975,010,30	197,00
ACPEC		1.1.01.03.350	Imperio de Inhairia y concreto		71,000,000,40	15.000.000,00	96.000.000,00	M3-8/E-630,00	173,00
KHC	220007	1.1.01.02.200.01	Impuesta de miliarios y comercio - entre extendidos concincios	PROPIOS	25.000,000,00	0.60	25.000.000.00	25.796.970,00	103-00
erc .	220009	1.10102.200.03	Impuests de industria a committe i antera actualdades. de souvillas	morsos	6,000,000,00	15.000.000,00	61 000,000,00	90.071.660,50	131,60

Pantallazo notificación en cartelera





Sin embargo, se precisa que desde la Secretaría de Hacienda se hace difícil la notificación y recuperación de cartera principalmente en lo referente a impuesto predial debido a que el Municipio cuenta con una base catastral muy desactualizada en la que las principales dificultades que se establecen son:

- Predios registrados a nombre de personas ya fallecidas
- Áreas de terreno desactualizadas y diferentes a las reales.
- No registra nombre de predios y solo identifica veredas o sectores en el registro catastral.
- Predios registrados a nombre de personas que poseían el predio hace varios años, y las cuales.
- ya pasaron por diferentes ventas, haciendo difícil la identificación del predio para la notificación al propietario actual.
- En el Municipio la legalización de predios es precaria, y la propiedad de los predios en la mayoría son documentos o carta ventas, remplazando las escrituras públicas, situación que dificulta el proceso de cobro persuasivo y coactivo; según la base de datos entregada por Instituto Geográfico Agustín Codazzi al inicio de cada vigencia



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 29 de 71

Formato de Informe de Auditoría

Proceso Gestión de Control Fiscal

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

se puede evidenciar que existen predios dentro del área rural a nombre de la nación, lo cual no permite identificar los propietarios de cada predio.

- Predios registrados a nombre de personas ya fallecidas
- Áreas de terreno desactualizadas y diferentes a las reales.
- No registra nombre de predios y solo identifica veredas o sectores en el registro catastral.
- Predios registrados a nombre de personas que poseían el predio hace varios años, y las cuales.
- ya pasaron por diferentes ventas, haciendo difícil la identificación del predio para la notificación al propietario actual.
- En el Municipio la legalización de predios es precaria, y la propiedad de los predios en la mayoría son documentos o carta ventas, remplazando las escrituras públicas, situación que dificulta el proceso de cobro persuasivo y coactivo; según la base de datos entregada por Instituto Geográfico Agustín Codazzi al inicio de cada vigencia se puede evidenciar que existen predios dentro del área rural a nombre de la nación, lo cual no permite identificar los propietarios de cada predio.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones allegadas por parte del sujeto de control, el equipo auditor evidencia de acuerdo al sustento allegado que está haciendo gestión para el recaudo de este tributo por cuanto es un valor representativo para el municipio se debe seguir realizando acciones de mejora con el fin de lograr el recaudo de la cartera, por tal motivo la presente observación se Confirma como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

Progunts(s) Representation	TIPO DE HALLAZGO						
Presunto(s) Responsable(s)	A	D	Р	F	S		
BERCELY QUIROGA VARGAS Alcalde Municipal	х						
YAMID GOMEZ MARIN Tesorero Municipal	x						
Cuantía:			ā 66	10.7	Mi.		

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 03: BAJA GESTION DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE CONCEPTOS VARIOS VIGENCIA - 2022.

CRITERIO:

Art. 3 Ley 1314 de 2009, Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Ley 1943 de 2018 (diciembre 28) por la cual se dictan normas para la recuperación de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. Ley 14 de 1983 Artículos 32 y 33. Artículo 209 de la Constitución Política. Guía de aplicación No. 10 de la Contaduría General de la Nación

CONDICIÓN:



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 30 de 71

De acuerdo a la revisión realizada a la información financiera de la entidad, se pudo evidenciar que la entidad durante la vigencia 2022 refleja en sus estados financieros unas cuentas por cobrar que vienen de vigencias anteriores así:

Código	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Saldo Actual
13050802	Industria y Comercio Vigencia anterior	8.180.644,00	11.380.740,00	11.450.740,00	8.110.644,00
131103	INTERESES	1.147.572.801,00	47.462.845,18	47.462.845,18	1.147.572.801,00
1337120103	Convenio 0773 Dto Transporte Escolar	2.835.620,00	0	0	2.835.620,00
1337120108	Transporte Escolar vigencia 2019	28.305.620,00	0	0	28.305.620,00
1337120109	Apoyo para el desarrollo de Actividades Artísticas y Culturales Resolución 22231	150.000,00	39.596.323,00	39.596.323,00	150.000,00
1337120201	Fortalecimiento Sistema General de Regalias	35.521.900,00	0	0	35.521.900,00
138432	RESPONSABILIDADES FISCALES	388.562.525,00	0	0	388.562.525,00
13849001	EMBARGOS JUDICIALES	34.754.341,00	1.335.870,00	0	36.090.211,00
				TOTAL	1.647.149.321,00

De acuerdo a la revisión realizada a la información financiera de la entidad, se pudo evidenciar que la entidad durante la vigencia 2022 refleja en sus estados financieros unas cuentas por cobrar que vienen de vigencias anteriores así: Lo anterior se puede evidenciar que sobreestiman los estados financieros toda vez que como el caso de los intereses de predial su valor presenta incertidumbre de igual manera valores que vienen de vigencias anteriores. Total, de incorrecciones \$499.376.520

CAUSA:

Cartera reflejada en estados financieros con valor representativo de riesgo de deterioro aumentando de una vigencia a otra correspondiente a diferentes conceptos.

EFECTO:

La baja gestión en el recaudo de estos recursos conlleva a dejar de recibir recursos necesarios para cumplir las necesidades de la comunidad de igual manera a sobreestimar los estados financieros, Por lo anterior, se configura como observación administrativa.

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...

CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL:

"(...) RESPUESTA:

Se acepta la Observación efectuada por Equipo Auditor de la Contraloría General de Santander, más sin embargo es de considerar que en la presente vigencia se ha trabajado en la recuperación de la Cartera y ajustes a las cifras de Balance reflejadas con fecha de corte septiembre 30 del 2023 como sigue:

✓ INDUSTRIA Y COMERCIO E INTERES Observar el hallazgo anterior el cual describe el trabajo que ha realizado la Oficina de Hacienda en la recuperación de la cartera. La Administración Municipal adelanto la suscripción del contrato No CPSP-



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22

Fecha: 02 - 06 -22

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 31 de 71

082 -2023 para el cobro administrativo persuasivo y coactivo de la cartera adeudadas

por impuesto predial e impuesto de industria y comercio a favor del municipio de El Peñón - Santander

✓ CONVENIO DE TRANSPORTE ESCOLAR \$2.835.620 Corresponde a saldo de convenio vigencia 2017, se solicitó soporte de esta liquidación a la Gobernación de Santander para efectuar la depuración de dicho saldo.

✓ CONVENIO TRANSPORTE ESCOLAR 2019 \$28.305.620 Convenio sin ejecución teniendo en cuenta que al inicio de la vigencia se había suscrito contrato. (anexo liquidación y nota de contabilidad de ajuste de saldo)

√ FORTALECIMIENTO AL SISTEMA GNERAL DE REGALIAS \$32.521.900 Saldo de regalías se anexa nota de ajuste y justificación de ello.

• RESPONSABILIDADES FISCALES \$382.562.525 ACTUACIONES:

- El día 23 de febrero de 2018, el municipio de El Peñón, radica ante el Juzgado Primero Penal del Circuito de Vélez solicitud de reconocimiento como víctima dentro del proceso penal Hurto por medios informáticos agravado, uso de software malicioso.
- El día 01 de marzo de 2018, ante el Juzgado Primero Penal del Circuito de Vélez se adelanta audiencia de acusación, de igual forma se reconoce como víctima al municipio de El Peñón.
- El día 04 de febrero de 2019, es suspendida audiencia de juicio oral por solicitud de la defensa quien manifiesta que no asistió porque no le sufragaran los gastos de viáticos y además está ultimando un preacuerdo para presentarlo a la Fiscalía. La señora Juez ordena compulsar copias al consejo superior de la judicatura a fin de investigarse la actividad del doctor JUAN GABRIEL AREVALO, ordena, además oficiar a la defensoría del pueblo a fin de que se designe por necesidad del servicio un apoderado adscrito a dicha entidad para que represente los intereses del señor WILLIAM CONTRERAS NORIEGA.
- El día 14 de junio de 2019, la Señora Juez deja constancia del oficio recibido vía e-Mail por parte del apoderado de la defensa mediante el cual indico no poder asistir a la presente diligencia en razón a que tenía otras diligencias en la ciudad de Valledupar, se dio respuesta a dicha manifestación mediante correo electrónico informándole sobre la no aceptación de la situación por parte del Despacho.
- La Señora Juez indica que por imposibilidad física no puede realizarse esta diligencia, deja constancia sobre los aplazamientos presentados dentro de este proceso por parte de la defensa, ordena requerir al apoderado de la defensa para que asista a las diligencias programadas por este Juzgado.
- El señor procurador solicita al juzgado que con el fin de evitar dilaciones dentro del proceso y teniendo en cuenta la fecha de la imputación y acusación han transcurrido más de dos años sin que se pueda llevar a cabo la audiencia preparatoria y en la mayoría de casos por la defensa, indica que el Despacho debe tomar medidas correctivas para evitar que esta situación se siga presentando aún más cuando el procesado obtuvo libertad por vencimiento de términos.
- El 29 de julio de 2019, es suspendida audiencia preparatoria, El Sr Juez deja constancia que el ministerio público no se hace presente, el procesado ni su apoderado Dr. JUAN GABRIEL AREVALO TORRES quien fue debidamente notificado de esta diligencia.
- Se señala la hora de las 04:00 de la tarde del día 13 de septiembre de 2019. Las partes sin objeción. Se advierte al abogado que, si no justifica su inasistencia a esta diligencia dentro de los tres días siguientes, se compulsaran copias a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Santander en la medida en que se vislumbra la falta de diligencia en su labor encomendada en tratándose de un apoderado de confianza además de ello, se entrara a revisar la aplicación de las medidas correctivas de la ley 906 de 2004 establece.
- El día 06 de noviembre de 2020, en Audiencia preparatoria la Defensa técnica manifiesta avizorar una causal de incompetencia, exponiendo que al señor CONTRERAS NORIEGA se le acusó por dos conductas punibles, ambas



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 32 de 71

contempladas en el título 7 del Código Penal, esto es el artículo 269-1, al examinar el artículo 37 No. 6 de la Ley 1273 se establece la competencia de los jueces penales municipales de los delitos contenidos en el título. Por parte del Juzgado se ordena la remisión de la actuación al Tribunal Superior de San Gil, Sala Penal, para que defina la competencia.

- El 24 de enero de 2022, continuación audiencia preparatoria se le concede el uso de la palabra al Defensor para descubrimiento probatorio; así mismo manifiestan la fiscalia y defensa no tener estipulaciones probatorias, no se aceptan cargos por parte del acusado. Se procede por parte de los intervinientes a realizar la enunciación y solicitud probatoria. Teniendo en cuenta la de revisar la documentación referente la solicitud de exclusión, inadmisión y rechazo del defensor se requiere al Fiscal que allegue la información que deberá ser analizada por el despacho en aras de tomar una decisión y, se suspende la diligencia y se fija fecha de audiencia para el día 04 de abril de 2022 a partir de las 10:00am.
- El 09 de junio de 2023, verificada la presencia e identificados los intervinientes, se deja constancia que el defensor del procesado, presento aplazamiento de la diligencia, se fija fecha para el 28 de agosto de 2023 a partir de las 2:00 pm.
- El día 28 de agosto de 2023 se adelantó la continuación de audiencia preparatoria de juicio oral, el juzgado hace pronunciamiento sobre decreto de pruebas, decisión que fue apelada por el abogado defensor. El recurso fue concedido y pasa a trámite
 Para el 17 de noviembre de 2023 quedó la próxima fecha para su continuación, en

esta audiencia se les dará trámite a las pruebas solicitadas por la Fiscalía. (...)"

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones allegadas por parte del sujeto de control el auditor evidencia de acuerdo al sustento allegado que acepta la observación y que está haciendo gestión para el saneamiento de estas cuentas con el fin de poder recuperar la cartera, por tal motivo la presente observación se Confirma como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO							
Presunto(s) Responsable(s)	A	D	P	F	S			
BERCELY QUIROGA VARGAS Alcalde Municipal	х							
YAMID GOMEZ MARIN Tesorero Municipal	х							
Cuantía:								

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04: INCORRECCIONES EN EL GRUPO DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. DURANTE LAS VIGENCIAS 2021-2022.

CRITERIO:

Art. 3 Ley 1314 de 2009, Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación. Norma Internacional de Contabilidad 16 "que regula el manejo de la Propiedad Planta y Equipo". Resolución No. 533 del 08 octubre de 2015. "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo. Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 por



Proceso Gestión de Control Fiscal

Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 33 de 71

medio del cual incorporo procesos transversales el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

CONDICION:

Dentro del grupo de la propiedad planta y equipo, se observa que el Municipio presenta debilidades en cuanto al valor de las construcciones en curso por cuanto vienen de vigencias anteriores sin realizar las respectivas reclasificaciones de igual manera, en los bienes de beneficio y uso público. registran bienes sin valor como el caso de la ambulancia y unos equipos de cómputo que se encuentra en la 17 de otra parte presenta debilidades en cuanto a las adquisiciones de elementos devolutivos, el total de las incorrecciones es por \$ 723.192.020,00

CAUSA:

La falta de control en el manejo que se le debe dar a la propiedad planta y equipo y a través del comité de sostenibilidad contable del Municipio y el manejo que se debe dar por parte del almacén.

EFECTO:

La entidad puede llegar a presentar incorrecciones en las cifras que pueden afectar la razonabilidad de los estados financieros por la falta de control en el registro de las cifras que componen los mismos. Por lo anterior, se configura como observación administrativa

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...

CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL:

"(...) RESPUESTA: Revisando la observación efectuada por el Equipo Auditor, se aclara que la cuenta Bienes de Beneficio y uso público en Construcción fue depurada en el transcurso de la vigencia 2023, llevando estos saldos a la cuenta 1710 Bienes de Beneficio y Uso público en servicios o en la cuenta 16 Propiedad Planta y equipo respectivamente, tal como se observa en balance del Municipio de El Peñón con fecha de corte septiembre 30 del 2023. (...)"



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 34 de 71

MUNICIPIO EL PERON NE. 00800213967-3 BALANCE DE PRUEBA

Periodo comprendido entre: Enero 01 de 2023 Hasta: Septiembre 30 de 2023

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Saldo Actual
1	ACTIVO	37,215,557,612	30,557,910,388	25,573,540,525	42,200,937,475
1705	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN CONST	2,303,691,189	216,659,684	2,520,350,873	
170501	RED TERRESTRE	1,287,965,584	215,659,584	1,504,625,368	
17050101	Red Terrestre	1,287,965,684	216,659,684	1,504,625,368	
170504	Plazas públicas	280,088,552		280,088,552	
17050402	Plaza de mercado	280,088,552		280,088,552	
170590	Otros bienes de beneficio y uso gúblico en	735,636,953		735,636,953	
17059001	Otros bienes de beneficio y uso gúblico en	735,636,953		735,636,953	1.0
1710	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVI	5,762,841,712	2,446,482,824		8,209,324,536
171001	Red Terrestre	847,919,475	2,022,256,659		2,870,176,134
17100101	Red Terrestre	410,920,082	2,022,256,659		2,433,176,741
17100102	Puente Peatonal sobre el Rio Horta	345,259,916			345,259,966
17100103	Puente Peatonal Rio Blanco	18,000,000			18,000,000
17100104	Puente Tarabita	73,739,427			73,739,417
171004	Plazas Públicas	340,000,000	280,088,552		620,088,552
171004010001	Feria Ganadera	340,000,000	•	*	340,000,000
1750040101	Inmueble Polifuncional La Esperanza		280,088,552		280,083,552
171005	PARQUES RECREACIONALES	4,574,922,237	144,137,613		4,719,059,850
17100501	Polideportive Villa Vargus	217,027,217	10.75		217,027,217
17100502	Parques Modulares	53,403,089			53,403,089

De igual manera se trabajará en las observaciones restantes efectuadas por el Equipo Auditor, con el ánimo de presentar en estados financieros una información veraz.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones allegadas por parte del sujeto de control el auditor evidencia que el sujeto de control este está realizando la gestión para el saneamiento de las cuentas con el fin de poder presentar unos estados financieros con cifras razonables de acuerdo a los grupos que conforman los mismos, pero el sujeto de control no logra desvirtuar lo evidenciado por el equipo auditor, por tal motivo la presente observación se Confirma como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGOS							
Presunic(s) Responsable(s)	A	D	P	F	S			
BERCELY QUIROGA VARGAS Alcalde Municipal	х							
YAMID GOMEZ MARIN Tesorero Municipal	x							
Cuantia:				2	Silventas			

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 05:

INDEBIDO MANEJO DE RECURSOS DE PASIVO PENSIONAL FONPET - VIGENCIAS - 2022.

CRITERIO:

Art. 3 Ley 1314 de 2009, Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. ley 549 de 1999

CONDICIÓN:



Código: RECF-4

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 35 de 71

Revisados los estados financieros se pudo evidenciar que el Municipio viene manejando lo relacionado a los recursos que maneja en el Fonpet que presenta debilidades en cuanto a lo registrado en los estados financieros y lo reportado a través de la certificación expedida por el Ministerio de Hacienda y protección social así:

Balance de Prueba \$1.661.394.322

Certificación Fonpet \$1.620.116.612

Diferencia de \$41.277.710 total de incorrecciones

CAUSA:

Baja gestión en la actualización de recursos del pasivo pensional registrado en estados financieros relacionados con el Fonpet.

EFECTO:

El Municipio puede presentar estados financieros con cifras que no presentan la razonabilidad financiera, Por tal motivo se configura como una observación de tipo administrativo.

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...

CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL:

"(...) RESPUESTA: Se acepta y acata la observación de tipo administrativo del Equipo Auditor de la Contraloría General de Santander; el cual será incluido en Plan de Mejoramiento que suscribe el Municipio. (...)"

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones allegadas por parte del sujeto de control el equipo auditor evidencia de acuerdo a la las contradicciones este acepta la observación y que está haciendo gestión para el saneamiento de estas cuentas con el fin de poder presentar unos estados financieros con cifras razonables, por tal motivo la presente observación se Confirma como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

Progunto(s) Posnoncehlo(s)	TIPO DE HALLAZGOS						
Presunto(s) Responsable(s)	A	D	Р	F	S		
BERCELY QUIROGA VARGAS Alcalde Municipal	х						
YAMID GOMEZ MARIN Tesorero Municipal	х						
Cuantía:	a	D W			â		

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio



Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 36 de 71

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 06: DEBILIDAD EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE - DURANTE LAS VIGENCIA 2022.

CRITERIO:

Art. 3 Ley 1314 de 2009, Resolución 156 de 2018 y Resolución 193 de 2016 y su anexo; expedidas por la Contaduría General de la Nación. Decreto 403 de 2020 y Ley 100 de 1993. artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

CONDICION:

El Municipio de El Peñón, presento debilidades en cuanto al manejo de control interno contable, así:

- No se encuentran en la entidad manuales de procedimientos, manuales o guías para el procedimiento de planes de mejoramiento. sin embargo, desde la oficina de control interno se establecen instrumentos para el seguimiento.
- Se observa debilidad en la reclasificación de las cuentas reportadas al CHIP.
- Debilidad en el saneamiento de las cuentas bancarias, de las cuentas por cobrar y de la propiedad planta y equipo

CAUSA:

Debilidad en el manejo de Control Interno Contable en cuanto a procesos y procedimientos

EFECTO:

La falta de control puede afectar la razonabilidad de los estados financieros al presentar los mismos sin reflejar la realidad financiera de la entidad. Por lo anterior, se configura como observación administrativa.

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...

CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL:

"(...) RESPUESTA: Atendiendo el requerimiento, es preciso anotar que el comité de Control Interno está actualmente activo y se reúnen periódicamente para tratar diversos temas que le competen. Además, se cuenta con un funcionario de planta que ejerce el rol de jefe de control interno. En todo caso la Entidad se informa: 1. que actualmente, el Municipio cuenta con el manual de políticas contables, 2. que se continuará con el saneamiento de las Cuentas Bancarias, proceso continuo 3. que se continuará con la depuración de las cuentas por cobrar y los ajustes mencionados en el requerimiento respecto a la propiedad planta y equipo.(...)"

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones allegadas por parte del sujeto de control el equipo auditor evidencia que el sujeto de control está haciendo gestión para el saneamiento de estas debilidades a través del comité de sostenibilidad contable con el fin de poder presentar unos estados financieros con cifras



RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 37 de 71

razonables, pero dentro de la réplica el sujeto de control no logra desvirtuar lo evidenciado por el equipo auditor, por tal motivo la presente observación se Confirma como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGOS						
Presunto(s) Responsable(s)	A	D	Р	F	S		
BERCELY QUIROGA VARGAS Alcalde Municipal	х						
YAMID GOMEZ MARIN Tesorero Municipal	х						
ALBA YANETH GONZALEZ SARMIENTO Contadora Municipio	X	4					
Cuantía:				•			

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena

F: Fiscal

S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIA Y FISCAL DE AUDITORÍA No. 07:

CANCELACION DE EMBARGO CUENTA POR LA SUPERINTENDECIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - DURANTE LAS VIGENCIA 2022.

CRITERIO:

Decreto 403 de 2020 y Ley 100 de 1993. Articulo 6 Ley 610 de 2002, Ley 734 de 2002 derogada por la Ley 1952 de enero 28 de 2019.Ley 142 de 1994

CONDICION:

El Municipio de El Peñón cancelo con Comprobante de Egreso No. CE-22-04141 del 25 de abril de 2022 un embargo realizado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por valor de \$2.656.621 correspondiente a contribuciones dejadas de pagar durante la vigencia 2021 por el manejo de los servicios de acueducto, Alcantarillado y Aseo por parte del Municipio valores que no se encontraban incluidos dentro del presupuesto de la entidad.

CAUSA:

Afectación al presupuesto por pagos no previstos en el manejo de los servicios públicos por parte de la Unidad de Servicios Públicos.

EFECTO:

La falta de control en el manejo de los pagos y obligaciones puede generar detrimento patrimonial por la cancelación de obligaciones dejadas de cancelar en su momento y que no fueron presupuestadas. Por lo anterior, se configura como observación administrativa con incidencia Disciplinaria y Fiscal

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...

CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL:



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 38 de 71

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

"(...) Respecto al requerimiento de la referencia, la Administración Municipal durante la vigencia fiscal 2020 y 2021; no realizó los pagos por concepto de contribuciones especiales a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales ascienden a las sumas de \$1.848.349, \$404.136 y \$404.136 respectivamente; de los cuales \$ 2.267.800 corresponde a capital y el restante \$388.821 corresponde a intereses de mora. El pago mencionado en la Observación fue efectuado afectando el presupuesto de la Unidad de Servicios Públicos; correspondiente a recursos del balance con el CDP 22-04039 y RP 22 -04052, situación que aclara la observación que si existía presupuesto para tal gasto (CDP y CP anexos), de lo contrario solo se hubiese afectado la parte contable en los respectivos documentos soporte.

De otra parte, es necesario dejar en claro que los valores pagados a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, no corresponden a multas sino a contribuciones especiales que al no pagarse en los plazos establecidos generó la acusación de intereses de mora. Los pagos efectuados son soportados en la Ley 142 de 1994 en su artículo 85 señala ARTICULO 85: contribuciones especiales. Reglamentado por el Decreto Nacional 707 de 1995. Con el fin de recuperar los costos de servicio de regulación que preste cada comisión, y los de control y vigilancia que preste el superintendente, a las entidades sometidas a su regulación, control y vigilancia.

Es importante resaltar que el NO pago oportuno de estas contribuciones No fue una decisión intencionada o deliberada es decir con DOLO, por parte de los funcionarios responsables, fue una falla humana teniendo en cuenta que este periodo correspondió a la Pandemia del COVID-19. Se destaca que estas contribuciones se cancelaron en forma extemporánea pero realmente se realizó el respectivo pago (observar egresos). En conclusión y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se solicita de forma respetuosa al equipo auditor, DESVIRTUAR el hallazgo Disciplinario y fiscal de que trata la presente observación.

Emprese:

UNIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDACTO. AL CANTANELADO Y ASEO DEL MARCOPIO EL MOSCOPIO EL PERPORTO EL PERPORTO DE PERPORTO EL PERPORTO DE SANTANDOR EL PERPORTO

Briarde: Valor:Cordribución Especial Chas en more: Valor briarces mensionios: Saldo de interes o P405/2321 : 17.9 % 0730 8 1,433,520,00 400 8 244,821,00 8 0.00

Foste de expedición formale de popu Foste laste de papa 2004/2022

Debenda per Faches Web

SUPERINTENDENCIA, DE SENVICIOS PUBLICOS DOMICINAMOS - NITI MINIJA-MA-O ENPRESE CINIDAD ADMINISTRADORIA DE SETEVICIOS PUBLICOS DE ACUMENTATO, ALMANTARIA ADO Y ASCO DI CARGO DINO LIMANOMO SENTARIONO PER DEL A SENTE - S. 1. MESTE DI.

DUPERNYENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMOCIÁNIOS - HEI, 800 350 9544

Regime Unidad Administracións de SERVICIOS PUBLICOS DE ACUECUCIO, ALCARTARILLADO Y ASDO DEL
CARGO GIANO DOMOCIÁNIO (2014-458-50)

VIDER PINOR - 3 1 1,443-548-50

Empress

UNIDAD ACMINISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDACIO, AL CANEANULADO Y ASEO DEL MARIOPIO EL

Mile: Discussion: Depositoression Clarind: New, Contribucide

Binners 4 No. 5 - 72 Pelson Municipal SANTANCER EL PERON

2020 16/04/2021



Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 39 de 71

En conclusión y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se solicita de forma respetuosa al equipo auditor, desvirtuar el hallazgo fiscal de que trata la presente observación. (...)"

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones allegadas por parte del sujeto de control el equipo auditor evidencia de acuerdo al sustento allegado de acuerdo a documentos y explicación dada se pudo evidenciar que este pago correspondió a "...fue una falla humana teniendo en cuenta que este periodo correspondió a la Pandemia del COVID-19. Se destaca que estas contribuciones se cancelaron en forma extemporánea pero realmente se realizó el respectivo pago (observar egresos)..."; así mismo el sujeto de control dentro de la réplica acepta que a raíz de no realizar el pago en el momento debido se generaron unos intereses por mora por el valor de \$388.821, en relacion a que la administracion tuvo que realizar un pago de intereses moratorios el cua no hubiera pagado si se realizaran los pagos en el momento debido, se confirma el hallazgo con incidencia administrativa, disciplinaria y fiscal.

Presunto(s) Responsable(s)		TIPO DE OBSERVACION						
		A	D	Р	F	S		
BERCELY QUIROGA VARGAS Alcalde Municipal		х	Х		Х			
YAMID GOMEZ MARIN Tesorero Municipal		x	er en mes					
Cuantía:	\$388.821					-		

A: Administrativo D: Disciplinario

P: Pena

F: Fiscal

S: Sancionatorio

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA Nº08 BAJA EJECUCION EN LA VIGENCIA 2022 EN LOS RECURSOS DE DEPORTE Y RECREACION, TASA BOMBERIL, **ESTAMPILLA** PROCULTURA y CONTRIBUCION CONTRATOS DE OBRA

CRITERIO:

Los artículos No. 4 de la Ley 87 de 1993 y el No. 14 de la Ley 111 de 1996 y sus decretos reglamentarios, establecen el principio de anualidad y reglamentan que los saldos de apropiación no afectados caducan al 31 de diciembre de cada vigencia.

"(...) Art 95 Decreto 111 de 1996. Control Fiscal. La Contraloría General ejercerá la vigilancia fiscal de la ejecución del Presupuesto sobre todos los sujetos presupuestales (...)"

CONDICIÓN:

En cuanto a los Recaudos y lo Ejecutado, durante la vigencia 2022 en el Municipio de EL PEÑON - Santander, se observó baja ejecución en el rubro de Deporte y recreación, tasa bomberil, la estampilla Procultura y contribución de contratos de obra, los recursos descritos en la tabla que corresponden a aquellos recursos no invertidos, evidenciándose el no cumplimiento a los fines para los cuales fueron creados, como se detalla en el siguiente cuadro así:



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 40 de 71

RUBRO CONCEPTO		RO CONCEPTO VALOR RECAUDADO CO		VALOR SIN COMPROMETER
1.1.01.02.300.55	ESTAMPILLA PROCULTURA	\$155.238.782,00	\$ 69.080.000,00	\$ 86.158.782,00
1.1.02.02.098	DEPORTE Y RECREACION	\$ 93.940.926,00	\$ 14.726.290,00	\$ 79.214.636,00
1.1.01.02.212	TASA BOMBERIL	\$ 1.435.200,00	\$ -	\$ 1.435.200,00
1.1.01.02.213	CONTRIBUCION CONTRATOS DE OBRA	\$220.438.473,00	\$ 14.927.243,00	\$ 205.511.230,00
OTALES:		\$ 471.053.381,00	\$ 98.733.533,00	\$ 372.319.848,00

Fuente: Ejecución presupuestal - SIA contraloria.

CAUSA:

Incumplimiento en la no ejecución de las apropiaciones presupuestales de destinación específica

EFECTO:

La no utilización de los recursos públicos afecta la gestión de la entidad al no cumplir con la función social le corresponde al estado de satisfacer las necesidades de sus habitantes, lo anterior afecta directamente la eficiencia y en el cumplimiento de los objetivos institucionales del sujeto de control. Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)		TI	PO DE OBSE	RVACION	
riesumo(s) Responsable(s)	A	D	Р	F	S
BERCELY QUIROGA VRGAS Alcalde Municipal	х				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario

P: Penal

F: Fiscal

S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL:

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...

"(...) RESPUESTA: Para dar controversia a la presente observación se dará respuesta por cada uno de los conceptos de la anterior tabla; es decir, se sustentará primero estampilla pro cultura, posteriormente de tasa pro deporte y recreación y así sucesivamente.

ESTAMPILLA PRO CULTURA: En primera instancia, es necesario aclarar que el presupuesto inicialmente aprobado de estampilla pro cultura para la vigencia fiscal 2022, asciende a la suma de \$ 80.000.000. Sobre la cual la administración municipal formula su plan de compras y va ejecutando de acuerdo al recaudo de los recursos. Ahora bien, es necesario dejar en claro que durante el último trimestre de 2022 se recaudó por concepto de estampilla pro cultura la suma de \$ 53,979,620; siendo el



Proceso Gestión de Control Fiscal

Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 41 de 71

mes de diciembre de 2022, el periodo donde más se recaudó en relación al trimestre. En este sentido, resulta difícil ejecutar dichos recursos dado el periodo sobre el cual se realiza el recaudo.

De otra parte, se precisa que la Administración Municipal contaba con recursos del balance por valor de \$ 76,317,672 los cuales se ejecutaron \$ 59,883,000 que corresponde a un 78.47% de los recursos de balance.

Así las cosas, la administración municipal durante la vigencia 2022 ejecuto un total de \$ 128,963,000 incluidos los recursos de balance de la estampilla pro cultura de un presupuesto definitivo de gastos de \$ 196,317,672.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita de forma respetuosa al equipo auditor, excluir del hallazgo de que trata la presente observación la estampilla pro cultura.

MARKET 90	S. PANCH						
PET I COM	DJ:3967 - 3						
	DI PRESUPESTAL DE GASTO						
Personal or	empresside aren (ii ii) 3033	y 31 13 3003					
	Depresent US-10-3023 Horas						
POTEN.	BOT THRES - NAMED GROWING S	HACH	Facetor de	Princeson !-	- Contractor	194	-
Gends."	fater franchistat .	Description .	Pantone -	lated.	Eclinites "	Samponia."	(segments)
E/AC	2.15414540.00	Meaning processed in coming processed at 20% in the control of the	PRODUTARA	HOOME	24,000,000,00	34,000,000.00	dhamed.
ATRE	PARTICIPATE A 16000	Indicates administration 10%	PRODUTAL	100,000	10,000,000.00	12,000,000,00	400000000
WAC .	2.1.24143 00144-01-100000	Printed the Printed Address of the Park of	PRODUCTION	1000	NAME AND ADDRESS.		1,000,018.00
esc.	2.1.3.21.01.MA.720.00	MINE Service developers from a metal artistal soluted	POCATRA		2.70.00.0	2,30,30,0	11 8
40K	VALUE CONTRACTOR	MOST for the dispersation to a production of the size.	SUPPLIES EXTENSELS		NAME OF ACT	14,700,000.00	139354
404	2.3.23242.00.250000	NATE Service at aprilo para la organización y la perfeciencia demais las artistros, suched y la customia	SPRACT STARLLA		жилита	(T.440)000.00	3,0423.40
enc.	2.3.200.42 009.300.000	for any drawners for submersion property on, protecting to a feeting 27th grafts (1964)	PRODUKTURA	8/0000	12,200,000.00	11,000,000.00	
-04	2.1.120.01298,120.000	Territoria promocinia acustains naturiles	PROCUETURA	2000000	\$5,000,000 or	19,000,000,00	57. On many
444	232004000000000000000000000000000000000	Carrier de relacemen formal d'anyon articles y Autorit	MODETAN	1,500,000	15,500,000.00	4,340,000.00	6,70,464

TASA PRO DEPORTE: Respecto a la ejecución de los recursos de la estampilla pro deporte y en atención a la tabla resumen elaborada por la contraloría general de Santander. Se aclara que el Municipio ejecuto la suma de \$ 45.140.730 de los cuales \$ 30.414.440 corresponden a recursos del balance, y el restante \$ 14.726.290 corresponden a ingresos de la vigencia actual. En todo caso, esta Administración acepta y acata las observaciones del Equipo Auditor de la Contraloría General de Santander; respecto a la ejecución de la estampilla pro deporte y recreación. Por lo anterior, se incluirá en el plan de mejoramiento a suscribirse derivado de la presente auditoría.

TASA BOMBERIL: Se acepta y acata las observaciones del Equipo Auditor de la Contraloría General de Santander; respecto a la ejecución de la tasa bomberil, y se incluirá en el plan de mejoramiento a suscribirse derivado de la presente auditoría. CONTRIBUCION CONTRATOS DE OBRA (FONDO SEGURIDAD CIUDADANA): EI presupuesto inicialmente aprobado de fondo de seguridad ciudadana para la vigencia fiscal 2022, asciende a la suma de \$ 54.000.000 Sobre la cual. la administración municipal formula su plan de compras y va ejecutando de acuerdo al recaudo de los recursos; observando que el total recaudado durante la vigencia 2022 superó ampliamente el presupuesto inicial, observando un 408% de recaudo respecto al presupuesto inicial. Ahora bien, es necesario dejar en claro que durante el último trimestre de 2022 se recaudó por concepto de fondo de seguridad ciudadana la suma de \$ 66.331.522; siendo el mes de diciembre de 2022, el periodo donde más se recaudó en relación al trimestre. En este sentido, resulta difícil ejecutar dichos recursos dado el periodo sobre el cual se realiza el recaudo. De otra parte, se precisa que la Administración Municipal contaba con recursos del balance por valor de \$ 481.865.074, de los cuales se ejecutaron \$ 27.995.030. Así las cosas, la administración municipal durante la vigencia 2022 ejecuto un total de \$ 42,922,273 incluidos los recursos de balance del fondo de seguridad ciudadana; siendo este monto el total de los proyectos radicados y aprobados por el Comité de Orden Público.

Así mismo, se han presentado diversas propuestas de proyectos de seguridad como lo es las cámaras de seguridad por parte de la administración municipal, un revelador de huellas presentado por parte del CTI el cual tampoco fue aprobado por



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22 Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 42 de 71

dejar la disponibilidad de los recursos para la construcción de la estación de policía, la cual la mayoría de integrantes han estado de acuerdo.

Finalmente, y como es de su conocimiento la ejecución de los recursos del fondo de seguridad dependen de la aprobación de los integrantes activos del comité de Orden Público como son: Ejercito Nacional, Policía Nacional, CTI y Alcaldía Municipal. Ahora bien, el Municipio tiene dentro de su presupuesto un monto que se ha venido acumulando en recursos de balance y que tiene como fin la ejecución de un proyecto para construcción de una nueva infraestructura de la estación de Policía, debido a que la que el lugar donde actualmente está funcionando se encuentra en unas condiciones precarias y no cuenta con las condiciones básicas necesarias para el funcionamiento de la misma.

Esta situación fue expuesta en comité de orden público realizado en la vigencia 2022, donde se deja en claro por parte de la administración municipal que dichos recursos se deben ejecutar y que se tiene entendido que es un proyecto que viene de años anteriores y no había sido posible la aprobación.

Por lo tanto, al continuar dejando estos recursos el municipio se puede ver inmerso precisamente en esta observación que ustedes hacen. Sin embargo, son los integrantes del comité de orden público en pleno, quienes deciden aprobar nuevamente el proyecto para cofinanciación tal y como se observa en el acta No 3 del comité. Por lo anteriormente expuesto, se solicita de forma respetuosa al equipo auditor, excluir del hallazgo de que trata la presente observación la ejecución del fondo de seguridad ciudadana. (...)"

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Una vez analizada la replica remitida por el sujeto de control, este no logra desvirtuar lo evidenciado dentro de la causa de la obsevacion, poor cuanto no aporta la suficiente evidencia con lo cual se lograra verificar la baja ejecucion en la vigencia 2022 en los recursos de deporte y recreacion, tasa bomberil, estampilla procultura y contribucion contratos de obra, en relacion a esto se confirma como hallazgo administrativo y se espera en auditorias siguientes realizadas por este ente de control se le dé, el seguimiento a estas deficiencias, de manera que el plan de mejoramiento a presentar por la entidad contenga acciones prácticas, concretas y alcanzables.

Presunto(a) Possessable(s)	TIPO DE OBSERVACION					
Presunto(s) Responsable(s)	A	D	P	F	S	
BERCELY QUIROGA VRGAS Alcalde Municipal	х					
Cuantía:						

A: Administrativo D: Disciplinario

P: Penal

F: Fiscal

S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA Nº09 AUSENCIA DE PUBLICACION DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2022 EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD.

CRITERIO:

La Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, en su artículo 9 en concordancia con el Art 74 de la Ley 1474 de 2011. La Ley 87 de 1993, en su artículo 2º literal g, garantizar que el



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

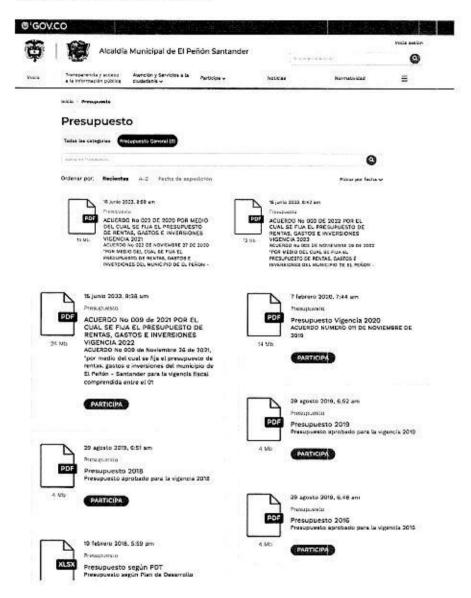
Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 43 de 71

Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.

CONDICIÓN:

En el proceso auditor se observó que EL MUNICIPIO DE EL PEÑON para la vigencia 2022, no publicó en la página WEB, los Acuerdos, Decretos de liquidación del presupuesto, y las modificaciones presupuestales, así como las ejecuciones de ingresos y gastos de manera trimestral, consolidada con el fin de cumplir con este deber funcional. En consecuencia, se configura una observación administrativa.



CAUSA:

Desconocimiento de la normativa, ausencia de seguimiento y control al sistema presupuestal.

EFECTO:

Posibles sanciones por Incumplimiento de las disposiciones legales, e igualmente no permite que los ciudadanos y demás partes interesadas cuenten con información oportuna, veraz y completa, por tanto, se configura como una observación administrativa.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION
----------------------------	---------------------



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 44 de 71

	A	D	Р	F	S
BERCELY QUIROGA VARGAS Alcalde Municipal	х				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario

P: Penal

F: Fiscal

S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL:

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...

"(...) RESPUESTA: El Municipio ha venido tramitando y publicando de forma más ordenada durante la vigencia 2023 toda la información presupuestal. En todo caso. se acepta y acata la observación del Equipo Auditor de la Contraloría General de Santander; respecto a la publicación de la información presupuestal en la página web del Municipio, y se incluirá en el plan de mejoramiento a suscribirse derivado de la presente auditoria (...)"

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

El municipio de El Peñón, Santander, expone la respuesta como réplica al informe y la observación se confirma como hallazgo administrativo y se espera en auditorias siguientes realizadas por este ente de control se le dé. el seguimiento a estas deficiencias, de manera que el plan de mejoramiento a presentar por la entidad contenga acciones prácticas, concretas y alcanzables.

Progunto(a) Poenogophia(a)			IPO DE OB	SERVACION	
Presunto(s) Responsable(s)	A	D	Р	F	S
BERCELY QUIROGA VARGAS Alcalde Municipal	х				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario

P: Penal

F: Fiscal

S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.10

FALTA DE CONTROLES EN LA CALIDAD DE LA INFORMACION GENERADA EN EL SISTEMA FINANCIERO DE REGISTROS CDP Y RP **DE VIGENCIA 2022**

CRITERIO

La Ley 87 de 1993, en su artículo 2º literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; literal g), garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.

CONDICION:

En la verificación realizada a la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales en el periodo 2022, se observó con fundamento en los auxiliares suministrados por el funcionario responsable de presupuesto que no se registra la expedición, de manera cronológica y consecutiva de estos documentos. Lo que puede generar incertidumbre sobre el correcto control a las operaciones y manejo de manera apropiada de los recursos públicos



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Formato de Informe de Auditoría
Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Proceso Gestión de Control Fiscal

Página 45 de 71

Conforme a lo expuesto, es claro que la entidad no cuenta con un efectivo sistema de control interno que sirva para la evaluación de los procesos financieros, y procedimientos relacionados; ni con un sistema de información presupuestal seguro, en tanto permite eliminar operaciones; lo cual conlleva a riesgos en el manejo adecuado de recursos, además genera incertidumbre frente a los registros e información presentada. Por lo anterior se configura una observación administrativa

		REGISTROS PRESUPUESTALES MUNICIPO EL PEÑON VIGENCIA 2022
22-00098	2022-01-27	CD 22-00053, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LO BIENES MUEBLES DONADOS POR LA DIAN AL MUNICIPIO DE EL PEÑOI SANTANDER
22-00098	2022-01-27	CD 22-00053, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LO BIENES MUEBLES DONADOS POR LA DIAN AL MUNICIPIO DE EL PEÑO SANTANDER
22-00099	2022-01-28	CD 22-00091, PAGO NOMINA MES DE ENERO 2022 SECRETARIA CONCEJ MUNICIPAL
22-00099	2022-01-28	CD 22-00091, PAGO NOMINA MES DE ENERO 2022 SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
22-00100	2022-01-27	CD 22-00052, SERVICIO DE AUXILIO FUNERARIO PARA LA POBLACIÓ VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER.
22-05006	2022-05-05	CD 22-05009, PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL PENSION ABRIL SALU MAYO DEL 2022
22-05006	2022-05-05	CD 22-05009, PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL PENSION ABRIL SALU MAYO DEL 2022
22-05007	2022-05-09	CD 22-05010, PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL PENSION ABRIL SALU MAYO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
22-05007	2022-05-09	CD 22-05010, PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL PENSION ABRIL SALU MAYO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
22-05008	2022-05-05	CD 22-05011, PAGO APORTES RIESGOS LABORALES ARP PERSONAL OP MES DE MAYO DEL 2022
22-05009	2022-05-05	CD 22-05014, PAGO VACIONES Y BONIFICACIONES DIRECTOR DE L UMATA PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 DE ENERO DEL 2021 AL 14 D ENERO DEL 2022 SEGUN RESOLUCION 110 DEL 2022
22-08030	2022-08-25	CD 22-00058, CD 22-08071, CAUSACION LMA AGOSTO 202 CONTINUIDAD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓ POBRE NO ASEGURADA DE EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER PAR LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBR DE 2022. CONTINUIDAD DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y ATENCION A L POBLACION POBRE NO ASEGURADA DE EL MUNICIPIO DE EL PEÑO SANTANDER PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
22-08030	2022-08-25	CD 22-00058, CD 22-08071, CAUSACION LMA AGOSTO 202 CONTINUIDAD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓ POBRE NO ASEGURADA DE EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER PAR LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBR DE 2022. CONTINUIDAD DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y ATENCION A L POBLACION POBRE NO ASEGURADA DE EL MUNICIPIO DE EL PEÑO SANTANDER PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
22-08030	2022-08-25	CD 22-00058, CD 22-08071, CAUSACION LMA AGOSTO 202 CONTINUIDAD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓ POBRE NO ASEGURADA DE EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER PAR LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBR DE 2022. CONTINUIDAD DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y ATENCION A L POBLACION POBRE NO ASEGURADA DE EL MUNICIPIO DE EL PEÑO SANTANDER PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022



Código: RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22

Fecha: 02 - 06 -22

Página 46 de 71

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

	rida	Itoria Especial de l'estision de decite
22-08030	2022-08-25	CD 22-00058, CD 22-08071, CAUSACIÓN LMA AGOSTO 2022 CONTINUIDAD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA DE EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. CONTINUIDAD DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y ATENCION A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA DE EL MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
22-08030	2022-08-25	CD 22-00058, CD 22-08071, CAUSACION LMA AGOSTO 2022 CONTINUIDAD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA DE EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. CONTINUIDAD DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y ATENCION A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA DE EL MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
22-08031	2022-08-11	CD 22-08028, PAGO DESCUENTO TASA AMBIENTAL MES DE JULIO DEL 2022
22-08032	2022-08-11	CD 22-08029, PAGO SANCIONES SNS DESTINADOS A LAS AUTERIDADES DEL SISTEMA DE SALUD EN COLOMBIA SEGUN RESOLUCION212 DE AGOSTO 11 DEL 2022
22-08033	2022-08-16	CD 22-08032, PAGO SALDO INTERESES CREDITOS MES DE AGOSTO DEL 2022 BUS Y VOLQUETA
22-08033	2022-08-16	CD 22-08032, PAGO SALDO INTERESES CREDITOS MES DE AGOSTO DEL 2022 BUS Y VOLQUETA
22-08034	2022-08-25	CD 22-00058, CD 22-08070, CD 22-08071, CAUSACION LMA AGOSTO 2022 COOSALUD COTINUDAD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA DE EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. CONTINUIDAD DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y ATENCION A LA PBLACION POBRE NO ASEGURADA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2022 CONTINUIDAD DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y ATENCION A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA DE EL MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
22-10030	2022-10-12	CD 22-10031, PAGO CUOTA CREDITO MES DE OCTBRE DEL 2022 MEJORAMIENTO VIAS
22-10031	2022-10-03	CD 22-05015, CD 22-10008, ENTRGA AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA AHI A VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO PAGO AYUDA HUMANITARIA DE INMEDIATEZ SEGUN RESOLUCION 279 DEL 03 DE OCTBRE DEL 2022
22-10031	2022-10-03	CD 22-05015, CD 22-10008, ENTRGA AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA AHI A VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO PAGO AYUDA HUMANITARIA DE INMEDIATEZ SEGUN RESOLUCION 279 DEL 03 DE OCTBRE DEL 2022
22-10032	2022-10-11	CD 22-10023, VIATICOS A LA CIUDAD DE BUCARMANGA EL DIA 11 DE OCTUBRE SECRETARIA DE SALUD EL PEÑON SEGUN RESOLUCION 286

CAUSA

Sistema de información vulnerable; Deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control al proceso presupuestal.

EFECTO

Información no confiable, que dificultan la toma de decisiones y conlleva Incertidumbre, por tal motivo se configura como una observación tipo administrativa.



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 47 de 71

Booth (a) Booth (a)		TIPO DE C	BSERVA	CION	
Presunto(s) Responsable(s)	Α	D	P	F	S
BERCELY QUIROGA VARGAS Alcalde Municipal	×				
Cuantía:					

A: Administrativo

D: Disciplinario

P: Penal

F: Fiscal

S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL:

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...

"(...) La Administración municipal y principalmente la Secretaría de Hacienda establecerá los controles necesarios con el fin de mantener el orden cronológico y consecutivo de los documentos presupuestales CDP Y RP.

En todo caso, esta administración acepta y acata las observaciones del Equipo Auditor de la Contraloría General de Santander. Por lo anterior, se incluirá en el plan de mejoramiento a suscribirse derivado de la presente auditoría. (...)"

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

El sujeto de control "acepta y acata las observaciones del Equipo Auditor de la Contraloría General de Santander" en relacion a esto se confirma como hallazgo administrativo y se espera en auditorias siguientes realizadas por este ente de control se le dé, el seguimiento a estas deficiencias, de manera que el plan de mejoramiento a presentar por la entidad contenga acciones prácticas, concretas y alcanzables.

		TIPO DE C	BSERVA	CION	186
Presunto(s) Responsable(s)	A	D	Р	F	S
BERCELY QUIROGA VARGAS Alcalde Municipal	×				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario

P: Penal

F: Fiscal

S: Sancionatorio

HALLAZGOS DE GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.11 REPORTE TARDÍO O EXTEMPORÁNEO EN PLATAFORMA SECOP DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

CRITERIO:

Ley 1437 de 2011, artículo 3 Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Resolución 0029 del 17 de enero del 2022 modificada 005 del 04 de enero del 2023. (...)

CONDICIÓN:



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 48 de 71

Revisado el informe consolidado de Parámetros de contratación rendidos en Secop se observa que el municipio de el Peñón no cumplió con la respectiva publicación de los documentos exigidos y dispuestos en la guía parámetro de contratación, información que debe ser publicada en Secop oportunamente.





Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 49 de 71

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Previously St. 101 Setto St. destaining of La Persona Socie, 50. Estado 5 s.t. redifica 5. Estado 5 s.t. redifica 5 s.t. redific 2007 17 Jillio 93 Pleas Colombiana CSC HOSPITAL EL PERON No de Prenima puedosa No SCOUSS 16 Cuento Defenius del Curtoso. Numbro o Rouar Susat del Constalny Contrato producto e los potentes properties por la Com-Constitucional en la Sentança F. 302 de 2017 Complications on to Benfances Trictions acres visus Common transventions Eleanne Florina de Timos de Common Florina de Vision de Common de Contrass N = 100 = 2012 01 m apa m 2022 Plan de Carcolin de Cormes Pozta de Termomor de Cormes Calha de Lejulación del Cormes Descripción del Simo 6 Women NO Dis Roservani dia 2022 NO dia dicambine dia 2022 Functioners Protection of Sums

Fundament French One Service One Survey of Protection Survey of Protectio Tagging Principal and Compression (P.P.)

Description of Compression (P.P.)

Per Valor

Per Valor

Per Valor Concretics on Proceed Total Control of Contr Jacks to an Description ACTA DE JOSEPH ACTA DE LA DELLA DE LA D 7010 21-01-0101 12-04-79 10.00 TA. 10.00 21.08.000 13.55.00 400 mm 25 65 2523 54.45 (F. OLDS) 127.66 27-64-2621 1233-796 21-69-3433 6932 PM 20 00 2021 01 12 PM BECOMMEND OF THE PROPERTY OF T ens executes a les chémiques executes en la Serminiera Tubble par de l'Orine decembre en la Serminiera Tubble par dell' l' Command bioministry d'Estania.

Les France de l'Orinera.

Les France de l'Orinera.

Les Brances de Commande Comm To de descritor de 2003

PO Dani

O Da Code Fene Son State go fictor Perspanser for fictors Perspanser Dougnation of Process 100-00 100-01 Annual de Constitución de la con 10 to 2001 06 11 250 \$5.04 300 E 92.98.2024 (8.11.798 27 OR 2020 10.67 AM 27 year 2023 10 49 449 100 \$7.06.000 70.06.000 rours. Security Names

Una vez revisada la Plataforma SECOP, se evidencio que si bien es cierto la entidad carga en ella los procesos contractuales, también se pudo evidenciar que estos cargues son extemporáneos a la fecha de elaboración.



Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 50 de 71

CAUSA

Reporte tardío en plataforma SECOP, que genera una trasgresión a principios rectores de la Administración pública y la contratación estatal. generando así imposibilidad por parte de la ciudadanía y los entes de control de ejercer vigilancia y veeduría de la contratación pública, práctica reprochable e inaceptable en la administración pública.

EFECTO

Se generan riesgos por cuanto no existe transparencia y publicidad en las diferentes etapas que hacen parte del proceso contractual. Por lo anterior, se configura como observación administrativa con incidencia disciplinaria.

Proposto(a) Propostochia(a)	TIP	O DE	OBSE	RVAC	ION
Presunto(s) Responsable(s)	A	D	Р	F	S
BERCELY QUIROGA VARGAS Alcalde Municipal	х	х			
Andrés Felipe Cañón Quiroga Secretario de Planeación y Obras Públicas	х	х			
Jhonatan Galeano Ariza Secretaria General y de Gobierno	х	х			
Elsa Milena Rojas Plata Secretaria General y de Gobierno	х	х			
Rokney Ricardo Sainea Hernández Secretario de Planeación y Obras Públicas	х	х			
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario

P: Penal

F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL:

"(...) También hay que considerar que de la muestra tomada el contrato No CA-001-2022, es un contrato de aprendizaje celebrado para apoyar a un joven egresado del SENA, es decir este contrato no busca hacer ninguna selección objetiva, no se busca tener pluralidad de oferente, es un contrato de selección directa; en tal sentido la publicidad no se debe interpretar a raja tabla, pues no hay afectación de ninguna manera ni a particulares ni a tampoco a los organismos de control, pues ellos con todos respeto tiene muchas herramientas para acceder a la información que requiera y que a juicio de ellos sean necesarias para adelantar una investigación de ser el caso y de esta manera para procesos contractuales que consideren ser auditados lo han hecho, estas herramientas son CONSULTA PUBLICA EN EL SIA, solicitudes formales e incluso derechos de petición.

Igual que el caso anterior pasa con el Convenio No CI-001-2022 FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER, DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER URANTE LA VIGENCIA 2022. Este es celebrado con la ESE HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER, entonces la publicidad se hace para aspectos únicamente de investigación, es decir no se afecta de ninguna manera la selección objetiva, ni la pluralidad de oferentes.

Frente al alcance del tipo de hallazgo de manera respetuosa consideramos que la misma debe tener el alcance ADMINISTRATIVO, y con ello se busca que la administración haga los ajustes necesarios con su equipo de trabajo para publicar en esos tres (03) días siguientes y decir que este error tiene un alcance



Proceso Gestión de Control Fiscal

Formato de Informe de Auditoría
Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 51 de 71

DISCIPLINARIO, no resulta ser acertada, pues en este ámbito se analiza la vulneración de bienes jurídicos tutelados y con todo respeto no los hay.

De otra parte, la Administración Municipal, es consciente de dar cumplimiento a la obligación del artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, es por ello que desarrollo contratos de prestación de servicios para cumplir esta obligación legal con el ánimo de que todas las secretarias que desplegaran contratación cumplieran con este requisito. De igual manera, es una tarea técnica que requería de personal especializado en la materia, que el Municipio dentro de su estructura administrativa no la tiene; es por ello que durante la vigencia 2022 se suscribió el siguiente contrato de apoyo:

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
CPS-028- 2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO À LA GESTION A LA SECRETARIA GENERAL, Y DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CARGUE A LAS DISTINTAS PLATAFORMAS DE LOS DOCUMENTOS QUE SE GENERAN EN ESTE DESPACHO Y DESARROLLO DE LAS DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE SE BRINDAN DESDE ESTA DEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER	ANAYA

De otra parte el Ing. Rokney Ricardo Sainea Hernández - Secretario de Planeación y Obras Públicas y Elsa Milena Rojas Plata — Secretaria General y de Gobierno, tenían la tarea de supervisar el contrato en cuestión, es decir, no tenía la obligación de hacer la tarea de publicación sino de vigilar por el normal desarrollo del contrato, es así que ante el volumen de trabajo que debía desarrollarse en la secretaría de planeación, se le hacía seguimiento a la publicación de los actos administrativos de mayor relevancia, es decir, todos aquellos en los que se hubiese involucrados intereses de particulares (proponentes) y aquellos que son de relevancia para organismos de control. Esto, durante la vigencia del contrato, posteriormente, adicional al seguimiento de la contratación y las demás funciones inherentes y asignadas a sus respectivos cargos, debieron realizar los cargues en las plataformas SIA OBSERVA Y SECOP de las diferentes etapas de los contratos.

Agradecemos se tenga en cuenta lo expuesto anteriormente ya que en ningún momento se quiso incumplir lo establecido en el Decreto-Ley 019 de 2012 Artículo 223 - Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP" y en la Ley 1474 de 2011: Artículo 83 (...) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, (...)De manera respetuosa, nos permitimos solicitar a la comisión auditora se sirva reconocer que el municipio de El Peñón si ha adelantado esfuerzos por cumplir con esta obligación, pero también debe aceptarse que la conducta identificada de omisión sobre los actos que son posteriores a la contratación no se hizo de forma dolosa, pues existió el contrato y adicionalmente a nuestro criterio es una omisión administrativa que no debe tener un alcance disciplinario. De igual manera, es imposible para un supervisor vigilar absolutamente todas las actuaciones que desarrolla un contratista siendo por ello que si se subieron todas las actuaciones y que solo algunas de ellas se subieron de forma tardía, debemos ser justos en las diferentes apreciaciones, por cuanto la responsabilidad administrativa si recae sobre la administración pero manifestar que esta omisión tiene un alcance disciplinario es poner la principal responsabilidad en cabeza del funcionario que ni siguiera dentro de sus funciones del manual de competencias está la de publicar en el SECOP, por consiguiente reiteramos y solicitamos dejar únicamente la presente observación con un alcance administrativo.

De igual manera, revisado la publicación de los procesos contractuales referidos en la muestra se evidencia que no se vulneraron los derechos a la participación de oferentes por cuanto en la etapa precontractual se cumplió con el cronograma establecido en cada proceso y su publicación; debe resaltarse que la connotación disciplinaria que se le da en el informe puede resultar inapropiada, toda vez que en la etapa en donde se confrontan los diferentes intereses de los proponentes no se



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Version Fecha

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 52 de 71

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

vieron afectadas, es así como hasta la firma del contrato los procesos tuvieron un normal desarrollo y posterior a ellos es cuando existen ciertos lapsos donde no se evidenció la publicación luego de los tres (3) días de haberse emitido los diferentes actos administrativos y es esta última fase la que se debe publicar para efectos de supervisión y seguimiento de los distintos entes de control; por consiguiente consideramos muy respetuosamente que generalizar la publicidad de los tres (3) días para todos los actos con consecuencias disciplinarias no sería equitativo pues equiparar una adenda modificatoria del pliego de condiciones o de una invitación con un acta de aprobación de pólizas o un informe de pago ambos de la etapa contractual, no sería justo, pues en el mismo articulo se hace referencia a lo siguientes:

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el Secop para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 23 del presente decreto.

Y como los anteriores hay muchos ejemplos donde el decreto reglamentario puntualiza la obligatoriedad de publicación para que la contraparte pueda hacer sus observaciones o contradicciones. En consecuencia, hacer una generalización para todos los actos no estaríamos seguros de cuál fue la verdadera intención del Gobierno Nacional al expedir el Decreto 1510 de 2.013 y compilado en el Decreto 1082 de 2.015, es por lo anterior que si existe un vacío en poder definir el alcance de la norma.

Conclusión: Es por lo anteriormente argumentado, solicitamos de forma respetuosa que el hallazgo N11 sea solo considerado como de orden administrativo, para lo cual se procederá a realizar el correspondiente plan de mejoramiento, con la finalidad de realizar las correspondientes acciones y controles necesarios para la realización y materialización del principio de publicidad no solo frente a los actos de contradicción y controversia, sino para la efectividad del mismo desde lo ordenado por el Artículo 209 constitucional. Referente a los funcionarios Jhonatan Galeano y Andrés Felipe Cañón, estos dejaron de laborar para la entidad el veinte (20) de Enero del año 2022 por lo tanto, se solicita desvincularlos de esta observación. (...)"

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Una vez analizada las contradicciones allegadas por parte del ente auditado, el equipo auditor procede confirmar el hallazgo administrativo y a desvirtuar la incidencia disciplinaria, toda vez que se pudo evidenciar que la entidad allega en su réplica lo siguiente: "(...) Conclusión: Es por lo anteriormente argumentado, solicitamos de forma respetuosa que el hallazgo N11 sea solo considerado como de orden administrativo, para lo cual se procederá a realizar el correspondiente plan de mejoramiento, con la finalidad de realizar las correspondientes acciones y controles necesarios para la realización y materialización del principio de publicidad no solo frente a los actos de contradicción y controversia, sino para la efectividad del mismo desde lo ordenado por el Artículo 209 constitucional. Referente a los funcionarios Jhonatan Galeano y Andrés Felipe Cañón, estos dejaron de laborar para la entidad el veinte (20) de Enero del año 2022 por lo tanto, se solicita desvincularlos de esta observación. (...)" en relación con lo anterior se puede concluir que la entidad acepta la observación administrativa y de igual forma manifiestan que los funcionarios Jhonatan Galeano y Andrés Felipe Cañón, dejaron de laborar para la entidad el veinte (20) de Enero del año 2022 por lo tanto este equipo auditor puede concluir que, una vez revisado los anexos enviados por el municipio, se procede a desvincularlos de la respectiva observación.



Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

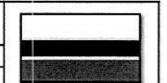
Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 53 de 71





ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑÓN Nr. 800.213.967-3

Código: 110-17-3 Versión: 2 Fecha: Enero 09 de 2015
OFICIO Página 39 de 50

Conclusión:

Es por lo anteriormente argumentado, solicitamos de forma respetuosa que el hallazgo N11 sea solo considerado como de orden administrativo, para lo cual se procederá a realizar el correspondiente plan de mejoramiento, con la finalidad de realizar las correspondientes acciones y controles necesarios para la realización y materialización del principio de publicidad no solo frente a los actos de contradicción y controversia, sino para la efectividad del mismo desde lo ordenado por el Artículo 209 constitucional.

Referente a los funcionarios Jhonatan Galeano y Andrés Felipe Cañón, estos dejaron de laborar para la entidad el veinte (20) de Enero del año 2022 por lo tanto, se solicita desvincularlos de esta observación.

se extrae de la réplica enviada por la alcaldía Municipal el Peñon 23 de octubre de 2023

Ahora bien, este equipo auditor se permite argumentar que si bien es cierto, la entidad realizó el reporte tardío en plataforma SECOP, esto no genera una violación al derecho de participación de oferentes ya que la etapa precontractual se realizó y el Decreto Reglamentario 1510 de 2013, estipula que "(...) La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición (...)"

En relación con lo anterior se concluye que se Confirma hallazgo administrativo y a Desvirtuar la incidencia disciplinaria para que sea incluido en el plan de mejoramiento.

Procueto(s) Pernancehla(s)	T	TIPO DE HALLAZGO					
Presunto(s) Responsable(s)	A	D	Р	F	S		
BERCELY QUIROGA VARGAS Alcalde Municipal	×						
Elsa Milena Rojas Plata Secretaria General y de Gobierno							
Rokney Ricardo Sainea Hernández Secretario de Planeación y Obras Públicas	х			J. 20 199			
Cuantía:							
A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fis	cal S: Sar	cionat	orio				

HALLAZGO ADMINISTRATIVO Nº12

POR LA VIOLACION DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD DEBIDO A LA FALTA DE PLANEACION, AL NO HABER PREVISTO EL TIEMPO PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES CONTRATOS.

CRITERIO.

Ley 80 de 1993, Articulo 26 numerales 1 "ARTÍCULO 26.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 54 de 71

de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

ARTICULO 25 NUMERAL 4 / NUMERAL 26 NUMERAL 1 / LEY 80 DE 1993 - ARTICULO NUMERAL 4 / LEY 80 DE 1993 - ARTICULO 29 / LEY 80 DE 1993 - ARTICULO 40

Ley 1952 de 2019 -CAPITULO II DEBERES ARTÍCULO 38. Deberes.

CONDICION.

- Una vez revisado el proceso de contratación para el contrato 082-2022 se pudo evidenciar que desde un comienzo el tiempo establecido para su ejecución era de tres (03) meses, lo cual deja dudas sobre su correcta ejecución:
- Desde un comienzo el tiempo para la ejecución del contrato se estableció en tres (03) meses, así mismo se dejó plasmado en la minuta contractual, pero se evidencia que después del primer pago el cual fue realizado el 22 de diciembre de 2022 el contratista solicita suspensión del mismo.

Por lo anterior y dejando a un lado las justificaciones que para este auditor son poco validas en cuanto a las solicitudes de suspensión, se evidencia que este contrato ha pasado de tener una vigencia de 03 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022, a tener como fecha de terminación de este el día 13 de marzo del año 2023, es decir casi 03 meses más según lo planeado o establecido por la entidad.

Una vez revisado el proceso de contratación para el contrato 095-2022 se pudo evidenciar que en los estudios previos relaciona un término de 5 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, mientras que en ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Resolución No. 316 (15 de noviembre de 2022) menciona que la ejecución es de dos meses como se puede evidenciar, ahora bien, en el contrato se puede observar que es de 5 meses.

y cronograma de oumpi indicadores de seguimie	miento de la nomia de vertimi nto que reflejen el avance fisici silidad propuestos, en función	y largo plazo, pava les altantantiados santario y pluvia entos. Adisionalmente se efectuara la formulación de o de las obras programadas y el nivel de logro de los de los parámetros establecidos de acuerdo con li
FACULTADES PARA CONTRATAR	Mediante acuerdo No. 024 d concede facultades al Alcalde	let 30 de naviorators de 2019, por medio del cual se Municipal para delebrar contratos y convenios.
LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Vertimientos – PSMV, Ptan de Guia metodológica para el est agua en autencia del PORVI, finel de las aguas residuates hidros para aguas superficiale	mulación de los Planes de Sansamiento y Manejo de Ordenamiente del Recurso Hidrico – PORR (si existe) Lablecimiento de objetivos de calidad de los evenpos de Julia de gestión para el menejo, tratamiento y disposición municipales. Guía sucional de modetación del recursos continentatios.
VIGENCIAS FUTURAS	NA	
PLAZO DEL CONTRATO		R DE LA SUSCISIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJEGUÇIĞIN	PAÍS DEPARTAMENTO MUNICIPIO DIRECCIÓN	COLOMBIA SANTANDER IL, PE RON Ame URBANA Y RURAL ON Municipio
TIPO DE CONTRATO:	El contrato a calabrar. Sa iden	tifica como un CONTRATO DE CONSULTORÍA
3. LA MODALIDA		RATISTA Y BU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS ITOS JURÍDICOS.
The second secon	n se realiza a través de CONCL	MEN DE MEDIANE



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 55 de 71

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Planeación y obras públicas, Municipal Ill Peñon, Santander Carrera 4 No. 5A. 21 Sector Once de Marzo primer pise, Oficina de Planeación y obras públicas, Municipal Ill Peñon, Santander Carrera 4 No. 5A. 21 Sector Once de Marzo primer pise, Oficina de Planeación y obras públicas, Municipal Ill Peñon, Santander del contrato Dentro de los 3 días iguientes a la firma del contrato Entrega de garantilas Al siguiente dia de la entrega de garantias El Peron, Santance El plezo estipulado para su ejecución es de Dos (02) mesos contados e partir de la suscripción del acto de inicio y/o hasta la terminación der contrato de obra principal objeto de la Consultoria, una est se cumplan los requestes de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1990.



En relación con el contrato No. 095-2022, no se evidencia acta de inicio del mismo como se puede observar en la plataforma Sia observa ni en secop I.

Work Transact	203	-
A CARROLL AND ALCOHOLOGICAL CONTRACT		-
A A COMPANY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF	ECS.	Name .
ACMINIO AND AND AND	ECH	***
and the state of t	EC. 1	South
	101	-
*Bar Navana * ay u - may	[[2]	-
****	EC2	-
Profesional Company of the Section Section 1999		-
TOTAL STATE & INDUSTRIAL		No.
Technology (Control of Control of	E03	Anna
programme and residence of the contract of the	ECH	See .
THE WHOLE CO. THE LAND AN		700
MARKET, BUTCHERS,		22
44040000		-
		-
CONTRACTOR AND		
TOTAL A CONTROL CONTROL OF THE CONTR		700
and the second and the second		-
AND THE REST.	6.31	-
(action) internal critical		-
		-
Annual Control of the	E78	
NUMBER OF STREET		-
		-
70 9407-07		
Actions		-
	An international and residence of the control of th	Les Cartes Carte

Otjuto del Contrate	URBANAY LOS CENTR	OS POBLADOS GIRS NO DE VERTIMIENT	O - PEVV DE LE	DE VERTINIENTO – PSA FRORMULACIÓN DEL PI DE CENTROS POBLADO R	AN DE
Cuercia Befinesa dal Contrato	\$129.512.100.00 Peso C				
Nombre o Rapán Sopar del Contratata			E TRABALDASS	CACO - EEA SERVICIO	S OCCUPATION OF
Identificación del Comunicia	Nic de Persona Junicios II				
Pais y Departamento Provincia de ubicación del 1	Curtosica Common Samandar	2012/2012/2019			
Nombre del Representante Legal del Contrattora	ELGASETH SUNDES	ALAZAR :			
identificación del Representante Legal	Cedute de Crusadania la	a 83013087			
Saus representante legar del combolista	West				
Somerhilant Liquidación	146				
Someribilitasi Colgaziones Ambientales	144				
Sosienieriese Corgadiones poscorauma	145				
Somenbilities Reversión	164				
"Di provendor aquidicado es Migyme"	144				
Certifato asociado a las ordenes imperidas conic Constitucional en la Sentancia 7-302 de 2017	e Corte NA				
Valor Contrato Interventoria Esterna	\$ 10				
Fechs de Firms del Contrato	00 de dicembre de 2022				
Feore de Inicio de Ejecución del Comisco	06 de diciembre de 2022				
Place de Ejecución del Contrato	5 Vetes				
Designación del Gesto	Funcionamento				
	DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE	Fuerte	DUCHEUM	Otro Rocurso	Valor
Fuerces de Financiación	Proposed Services	la Manie y Poss	The same of the sa		\$170 570 10
			NAME OF TAXABLE PARTY.	THE PERSON NAMED IN	-32/03/0
Códicos 8PTI		Codigo			Me
	2021002000000				252
	THE RESIDENCE STORY	Codes	CHECKTRATES	Fachs	Vision
Registo Presupuestal del Compromisto (R.P.)	The state of the s	Coago	STATISTICS OF THE	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	44 STORY - CONTRACTOR
	23-12021			06-12-2022	\$129,579,100
Codigo Rubro Presupuestal					
Nombre Rubro Presuovestal					
Velor Rubro Presupuestal	The state of the s	and the same of the same			-
Documentos del Proceso	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	OF THE PARTY OF		Menus nes	
Norrow	Descripción	Tpo	Tamato	Versión	Fecha de Futilisación del Occumento
					(Ag-yer- 2222)
Conuments Adjoored	AMORADÓN	7	43 KB		37-26-2022 05:04 PM
Deputation/disposit	GARANTIAS	43	973 49	*	07-08-2523 08-04-PM



Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Versión: 03 - 22
Formato de Informe de Auditoría Versión: 03 - 22
Fecha: 02 - 06 - 22

Página 56 de 71

CAUSA.

Violación al principio de planeación, en relación a que se realiza contrato con fecha de terminación al siguiente año y se contrata a finales del año con tiempo extendido a vigencias futuras.

EFECTO.

Demoras exageradas en la terminación o ejecución de los contratos.

0 1/(1/0	TIPO DE OBSERVACI					
Presunto(s) Responsable(s)	A	D	Р	F.	S	
BERCELY QUIROGA VARGAS Alcalde Municipal	×	х				
Rokney Ricardo Sainea Hernandez Secretario de Planeación y Obras Públicas	×	x				
Cuantía:						
A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal	F: Fiscal	C. C.	ancions	atorio		

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL:

"(...) Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal se permite controvertir la observación número 012 de la siguiente manera:

PRIMERO: En cuanto al CONTRATO 095 DE 2022 se hace una revisión por parte de la entidad de los documentos del proceso CMA-001-2022 que dio producto a dicho contrato y verificada la información, se logra evidenciar en primera instancia que el acta de inicio si se encuentra cargada en la plataforma SECOP como se muestra en la ilustración N°1 que dentro de los estudios previos, pliego de condiciones y contrato, se recalca que el plazo efectivo es de cinco (05) meses, sin embargo dentro del ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Resolución No. 316, se comete un error involuntario durante la transcripción del documento, lo anterior teniendo en cuenta que se toma como base una resolución de otro contrato y por error de forma involuntaria no se cambia el plazo dentro del cronograma del mismo. Sin embargo, cabe aclarar que lo anterior no genera una modificación o afectación dentro de la ejecución del contrato, a su vez se deja constancia que dentro de la minuta de contrato y demás actas, es claro que su tiempo de ejecución es de



CINCO (05) MESES, como se había planificado en los estudios y demás documentos que forman parte del proceso como se muestra a continuación:



Imagen 2 Documentos del proceso de contratación

ALCAM MARIE A L'ARDR

LONG TERM DEL CARDRO DE CONTRATACIÓN

MARIE CONTRATACIÓN DEL CARDRO DEL

Fuente: Pliego de condiciones definitivo



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22

Proceso Gestión de Control Fiscal

Formato de Informe c

Fuente: Pliego de condiciones definitivo

FACULTADES PARA CONTRATAR		il 30 de novembre de 2019, por medio del cual Aunicipal para celebrar contratos y convenios
LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Vertimentos - PSMV. Plan de Guia metodológica pera el esta agua en ausencia del PORN, Guinnol de las aguas residuales n	nulación de los Pfenes de Sancomento y Monejo Ordenamiento del Recurso Hidrico - PORH (si exist decimiento de objetivos de calidad de los cuerpos dia de gestión para el manejo, tratamiento y deposicio nunicipales, Gula nacional de modelación del recur
	hidrico para aquas superficiales	continentales.
VIGENCIAS PUTURAS	hiórico para aguas superficiales NIA.	s continentales.
VIGENCIAS PUTURAS PLAZO DEL CONTRATO	N/A	DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PLAZO DEL	N/A	
PLAZO DEL CONTRATO	NIA CINCO (05) MESES A PARTIR	DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICID
PLAZO DEL	CINCO (05) MESES A PARTIE	DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Fuente: Estudios previos

	ALGALDIA WUNIGIPA	
	George (10-11-3	SECRETARIA (New Inc.)
-	684/16	Supra Certif

Imagen 3. Minuta del contrato 095-2022

	CONTRATO No. 095 DE 2022
CLASE:	CONSULTIMA
LUGAR Y FECHA:	El Parkin, 01 DE DICIENSRE DE 2002
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PERÓN
CONTRATISTA:	SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC
HIT:	430,130,470-3
RU	ELIZABETH SILVA DE SALAZAR
cc:	63013067 de SAN CIL
COJETO:	*ACTUALIDACION DEL PLAN DE SANEAMENTO * MANGAO DE MERITARIO DO PERO DEL ACOMA LERANA VICA CENTREDA FORLACIÓS GRAÍN Y SE, GODO Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMENTO Y MANGAO DE VERTIMIENTO — PRAN DE LOS CENTROS PORIADOS CINICES, GTOVAL Y SAN FRANCISCO, DEL MUNICIPIO DEL PERON SANTALIDES.
VALOR:	CIENTO VENTRUEVE VILLONES QUANENTOS SETENTA Y NUEVE MIL O PESOS (1 1) STO 105 MILLONES
PLACE.	CINCO (25) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
C.D.P. No.:	22-19901 FECHA: 01 DE NOVEMBRE DE 2022

Fuente: Minuta de contrato

A su vez se quiere aclarar que lo anterior genero una afectación durante la ejecución del contrato, y que el producto del mismo fue enviado a la CAS para su revisión dentro de la cual la SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SAO-CAS emite la APROBACION de la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS— PSMV del municipio EL PEÑÓN — departamento SANTANDER mediante CONCEPTO TÉCNICO SAO.572.2023 de fecha 02 de octubre de 2023, Anexo N°1 al presente documento de respuesta, con lo cual se logra evidenciar que dicho proceso contractual se ejecutó de la mejor manera y se llevó a buen fin, garantizando la ejecución en su totalidad y a su vez la calidad del producto.

En cuanto a lo señalado sobre la contratación a final de año se deja constancia que el mismo, fue concebido mediante el análisis, estudio jurídico y evaluación del proyecto de ACUERDO N° 002 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE EL PEÑÓN SANTANDER, PARA EJECUTAR Y RECIBIR DURANTE LA VIGENCIA 2023, OBRAS Y SERVICIOS CONTRATADOS EN LA VIGENCIA 2022, realizado a través del concejo municipal, dentro del cual se encuentra la actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV del municipio de El Peñón -Santander, documento Anexo N°2 del presente documento.

ANEXOS OBSERVACIONES Nº12

- Anexo N° 1-095- CONCEPTO TÉCNICO SAO.572.2023 emitido por la CAS.
- Anexo N° 2-095- PROYECTO DE ACUERDO No. 002 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE EL PEÑÓN SANTANDER, PARA EJECUTAR Y RECIBIR DURANTE LA VIGENCIA 2023, OBRAS Y SERVICIOS CONTRATADOS EN LA VIGENCIA 2022.

SEGUNDO:

En cuanto al CONTRATO DE OBRA 082 DE 2022 se deja constancia que las obras propuestas dentro del contrato implica la construcción de tres placas deportivas en las veredas de TENDIDOS, PLAN DE ECCEHOMO Y ALTO CEIBA, las cuales se encuentras ubicadas a distancias considerables del casco urbano y también de las canteras de materiales, a su vez se debe aclarar que durante la ejecución de las mismas, el Municipio y el territorio nacional se encontraba en temporada invernal, con lo cual las vías de acceso se complicaron hasta el punto de generar derrumbes y remociones sobre las vías terciarias de comunicación interveredal, causado por las altas lluvias, lo antes mencionado el contratista e interventor lo dejan en constancia dentro de los informes de contratista e interventoría, donde expresa que los rendimientos durante el desarrollo de las actividades han sido bastante inferiores debido a las condiciones climáticas.



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 58 de 71

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

A su vez se corrobora que el municipio mediante diferentes informes, pone en conocimiento del Consejo Departamental de Gestión Del Riesgo, el estado crítico de las vías de acceso municipal como se puede evidenciar en el ANEXO N°3

EVENTOS DE RIESGO VIAS, razón por la cual no se permite el acceso normal de vehículos de carga, con lo cual se delimito el tráfico a máximo 5 toneladas, con lo que se generó una alta dificultad de transporte de materiales de construcción dentro

del municipio.

Imagen 4 Informe de eventos de riesgo inminente del sector vial del municipio de El Peñón Santander.







Fuenta: Informe de eventos de riesgo inminenta del sector vial del municipio de el peñon santander de Fecha: 21/10/2022



Fuente: Minuta de contrato

imagen. S. Registro fotográfico de eventos de demumbe y pertida de buncada en diferentas puntos de





Situación que ha impedido el acceso de materiales a las zonas de trabajo, dentro de las cuales la zona más complicada son las veredas de PLAN DE ECCEHOMO Y ALTO CEIBA, la cuales son las más retiradas del casco urbano y el acceso es complicado, a su vez dentro de la solicitud de suspensión del contrato realizada por el contratista, aprobada y justificada por el interventor el día 21 de diciembre de 2022, se evidencia y justifica que las demoras en la ejecución del contrato se debieron a las dificultades de transportar materiales a los puntos de construcción y que a su vez la ejecución se atrasó en gran medida y estas conllevaron a llegar al mes de diciembre de 2022 sin lograr la terminación de las mismas, razón por la cual



Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Código: RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Página 59 de 71

el contratista e interventor solicitan la suspensión del contrato debido a que los despachos de materiales por parte de las canteras están programados solo hasta el veintidós (22) de diciembre de 2022, y las cuales retoman actividades el día dieciséis (16) del mes de Enero del año 2023 justificados por fiestas de fin de año.

Aunado a lo anterior, el personal que labora en la ejecución del proyecto desea pasar estas festividades con sus familiares motivo por el cual no se podía contar con mano de obra calificada y no calificada dentro de la obra, por tal razón y en medida de todo lo acontecido se toma la decisión de suspender el contrato mientras se lograba solucionar en primera instancia el tema vial del Municipio y acceso de materiales y en segundo lugar, por temas de disponibilidad de materiales de cantera y personal de trabajo.

Lo expuesto anteriormente generó que los procesos contractuales que necesitan del transporte de materiales de construcción con volquetas, se vea afectado dentro de su ejecución y conlleve a demoras dentro del mismo, no obstante se debe recalcar que lo anterior no impidió la entrega final de las obras, la cuales se cumplieron en su totalidad y actualmente están puestas en funcionamiento y al servicio de los estudiantes y habitantes de las veredas de TENDIDOS, PLAN DE ECCEHOMO, ALTO CEIBA y veredas aledañas a las mismas, donde ya se han realizado campeonatos y diferentes actividades que promueven el deporte y la cultura de toda la comunidad.

Finalmente, y a modo de aclaración es preciso indicar que el plazo de ejecución de la obra fue de 3 meses; puesto que el contrato fue suspendido por un tiempo de 2 meses; periodo en el cual no se ejecutó ninguna actividad por los problemas viales mencionados anteriormente.

ANEXOS OBSERVACIONES Nº12

- Anexo N°3-082-Informe de eventos de riesgo inminente del sector vial del municipio de El Peñón Santander.
- Anexo N° 4-082- solicitud de suspensión Contratista.
- Anexo N° 5-082- solicitud de suspensión Interventoría.

CONCLUSION

Se evidencia que si bien es cierto los contratos se planifican con unos plazos de ejecución inicial, se tienen algunos eventos de tipo natural como en este caso las lluvias y el estado de las vías, que pueden alterar la ejecución normal de las actividades propias del contrato y a su vez demoras dentro de la misma.

- Que el contrato 095-2022 contaba con su debida autorización mediante Acuerdo Municipal, para ser contratado durante la vigencia 2022 y recibido durante la vigencia 2023.
- Con base en lo anterior, solicitamos muy respetuosamente se sirvan aceptar nuestros argumentos, que se encuentran debidamente soportados y se proceda a eliminar como observaciones con incidencia disciplinaria.

Es por lo anteriormente argumentado, solicitamos de forma respetuosa que el hallazgo No 12 sea solo considerado como de orden administrativo, con el cual con la aplicación de un adecuado plan de mejoramiento superaremos de forma éxitos la actual falencia. (...)"

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 60 de 71

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Una vez revisada la respuesta del ente auditado el cual manifiesto que hallazgo No 12 sea solo considerado como de orden administrativo, con el cual con la aplicación de un adecuado plan de mejoramiento superaremos de forma éxitos la actual falencia. (...)"

Por otra parte, este equipo auditor confirma la observación administrativa y desvirtúa la presunta incidencia disciplinaria, ya que adjuntaron la debida documentación la cual justifica la entrega ahora bien, se anexa:

ANEXOS OBSERVACIONES Nº12

- Anexo Nº 1-095- CONCEPTO TÉCNICO SAO.572.2023 emitido por la CAS
- Anexo Nº 2-095- PROYECTO DE ACUERDO No. 002 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE EL PEÑÓN SANTANDER, PARA EJECUTAR Y RECIBIR DURANTE LA VIGENCIA 2023, OBRAS Y SERVICIOS CONTRATADOS EN LA VIGENCIA

EL PEÑON CONSERVACION Y DESARROLLO SOSTENIERE PARA TODOS

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo Cádigo Pestek 685021 Email: <u>alcoldio@elbenon-santander gov.co.</u> Web: www.elpenon-santander.gov.co Cel. 320 8585967 -3208579260











SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SAO-CAS

CONCEPTO TÉCNICO SAO 572 2023

PARA:

DE:

ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA

Subdirectora de administración de la oferta de los Recursos Naturales renovables disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS.

KAREN MELISSA FORERO MUÑOZ Ingeniera Ambiental, Contratista. SAO – CAS.

NICOLÁS PEINADO VANEGAS. Ingeniero Ambiental, Contratista SAO - CAS.

ASUNTO:

EVALUACIÓN AMBIENTAL A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV DEL MUNICIPIO EL PEÑON.

INTERESADO:

ALCALDIA MUNICIPAL.

UBICACIÓN:

EL PEÑON - SANTANDER.

EXPEDIENTE:

1007-0030-2007.

FECHA:

02/10/2023

En mérito de los expuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de El Peñón - Santander, para ejecutar y recibir durante el año 2023, los servicios contratados o procesos de contratación que se relacionan a continuación:

ITEM PROYECTO CMA-001 2022: "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTO - PSMV DE LA ZONA URBANA Y LOS CENTROS POBLADOS GIRÓN Y EL GODO Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTO - PSMV DE LOS CENTROS POBLADOS CRUCES, OTOVAL Y SAN FRANCISCO, DEL MUNICIPIO DEL PEÑÓN SANTANDER" Valor: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MICTE. (\$ 129.995.600)

EL POÑÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTEMBLE PARA TODOS

Correro 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo Códige Pastat 685021

Emeil: carcale@eberon-sortander.gov.co. Web: http://conceis-eberon-sortander.gov.co. Cel. 3223887303

PROYECTO DE ACUERDO No. 002 del 21 de noviembre de 2022.





Código:

RECF-41A-03 PERCF

11100

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 61 de 71

Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Proceso Gestión de Control Fiscal

A.

gi Peñón, 21 Diciembre de 2022

Senor: Arq. Daniel Villamizar Jimenez Interventor Contrato No. 082-2022

SONOROS: MUNICIPIO DE EL PERÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

REFERENCIA: SOLITIUD SUSPENSIÓN DEL CONTRATO NO. 082-2022: CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN LAS VEREDAS DE TENDIDOS, PLAN DE ECCENOMO Y ALTO CEBA. AREA RURAL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER

Estimados señores

Por merdo de la presente me permito solicitar la suspensión del contrato en referencia que sene por objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN LAS VEREDAS DE TENDIDOS. PLAN DE ECCENOMIO Y ALTIO CERA, AUEA SUILLA MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER. debido a que los disporchos de moterial de contesa están programados hasta el práximo vehitidas (22) de diciembre reformando actividades el dia discisiós (16) del mas de Enero del año 2023 por fiestas de fin de año. Aumado a lo anterior, el personal que laboro en la ejecución del proyecto desea pasar éstas festividades con sus familiares motivo por el cual no se contará con mono de abra calificada y no calificada.

Sin otro particular.

Ateniamente

SERGIO ANDRES IEAL NORIGEA CC. 13.873.308 BUCARAMANGA RL CONSTRUSE UDA NEL BOUGHA-724-5



Eventos de Riesgos Vías

DANIEL VILLAMIZAR JIMEHEZ

El Peñón, diciembre 21 de 2022

SENORES SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO DE EL PERIÓN

REFERENCIA: SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATOS:

CONTRATO OBRA NO. 082-3022: CONSTRUCCIÓN DE PLAÇAS DEPORTIVAS EN LAS VEREDAS DE TENDROOS, PLAN DE ECCENOMO Y ALTO CERA. AREA RURAL MUNICIPIO DE EL PERIÓN SANTANDER

CARIA DE ACEPTACIÓN NO. INVINC-025-2022: INTERVENTORIA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS DI LAS VEREDAS DE TENDIDOS. PLAN DE ECCEPOMO Y ALTO CERA. AREA BURAL MUNICIPIO DE EL PERÓN SANTANDES.

Cordiol soludo,

El aía de hey, veintiuno (21) de diciembre del año 2023, se recibe por parte del contratista oficio solicificando la suspensión del contrato de obra No. 082-2022 de objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN LAS VEREDAS DE TENDROS. PLAN DE ECCEMONO Y ALTO CEBA. AREA RURAL MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER, debida a que los despachas de material de contera están programados hasta el prásima veintidos (22) de diciembre retomando actividades el dia discités (14) del mes de enero del año 2023 por fiestos de fin de año. Igualmente, el controtista manifiesta que el personal que labora en la ejecución del proyecto desea pasar estas festividades con sus familiares motivo por el cual no se contará con mano de obra catificada y no codificado, situación que dificulta el hormal desarrollo de las labores del proyecto; aunado a lo anterior, se evidencian vías de acceso hacia las veredas Plan Eccehomo y Alto ceito en ma estado como Consecuencia de las precipitaciones en el tentario y que dificultan el transito normal de materiales hacia los lugares de las obras.

Powered by CamScanner

DANIEL VILLANIZAR JIMENEZ

Por las motivos enteriormente expuestos, la interventerio ve procedente y necesario la supensión de las actividades en los contratos de obra y consultario, hasta que se superen has inconvenientes y situaciones presentados que impiden el normal desarraño en la ejecución de la obra.

Quedo atento o sus comentarios y pronta respuesta

Atentomente

ARC CANCEL VILLAMIZAR JAMENEZ COZ 91.282,108 BUCARAMANGA INTERVENTOR CONTRATO No. 082-2822



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

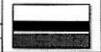
Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 62 de 71



ALCALDÍA MUNICI AL 800.21	
Códgo: 110-17-3	Version 3 Fector Enero 69 de 2013
OFICEO	Pigen 48 de 50



ANEXOS CESERVACIONES Nº12

- Anaxo N*3-082-Informe de eventos de riesgo inminente del sector vial del municipio de El Perión.
 Sestender
- Ansxo N

 * 4-082- solicitud de auspensión Contratista
- Anexo Nº 5-082-solicitud de suspensión Interventoria.

CONCLUSION

- Se evidencia que si bien es clerto los contratos se planifican con unos plazos de ejecución tricial, se tienen algunos eventos de tipo natural como en este caso las lluvias y el estado de las vías, que pueden alterar la ejecución normal de las actividades propias del contrato y a su vez denoras dentro de la miema.
- Que el contrato 095-2022 portisbe con su debida autorización mediante Acuerdo Municipal, para ser contratado durante la vigencia 2022 y recibido durante la vigencia 2023.
- Con base en lo anterior, solicitamos muy respetuciamente se sirvan aceptar nuestros argumentos, que se encuentran debidamente soportados y se proceda a eliminar como observaciones con incidencia disciplinaria.

Es por lo antariormente aroumente/in inféritament de firema meneralista que el hallazgo No 12 sea solo considerado como de o 48 /50 8 9 0 un adecuado plan de mejoramiento superarens.

Por lo anterior, se convalida el hallazgo administrativo para que sea incluido en el plan de mejoramiento.

Proposito(e) Proposito(e)	TI	PO DE	OBSE	RVAC	ION
Presunto(s) Responsable(s)	A	D	Р	F	S
BERCELY QUIROGA VARGAS Alcalde Municipal	х				
Rokney Ricardo Sainea Hernandez Secretario de Planeación y Obras Públicas	×	25		-11.	
Cuantía:				V	20
A: Administrativo D: Disciplinario P: P	enal F: Fiscal	S: S	anciona	atorio	

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

				(CU	ADRO NUMÉRICO DE HALLA	ZGOS		
	9	ΓIΡ	0			Título descriptivo de la	ptivo de la Cuantía		
	A	D	P	F	s	observación	Cuantia	Pág	
1	x					CUENTAS BANCARIAS DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA BAJA GESTION DE INVERSION Y SANEAMIENTO - VIGENCIAS - 2022.		24	
2	х					BAJA GESTION DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA - 2022.		26	
3	x					BAJA GESTION DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE CONCEPTOS VARIOS VIGENCIA - 2022.		29	
4	х					INCORRECCIONES EN EL GRUPO DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. DURANTE LAS VIGENCIAS 2021-2022	- 100 A 100K	32	



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta Página 63 de 71

5	X			INDEBIDO MANEJO DE RECURSOS DE PASIVO PENSIONAL FONPET - VIGENCIAS - 2022.		34
6	x			DEBILIDAD EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE - DURANTE LAS VIGENCIA 2022.		35
7	х	x	x	CANCELACION DE EMBARGO CUENTA POR LA SUPERINTENDECIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - DURANTE LAS VIGENCIA 2022.	\$388.821	36
8	х			BAJA EJECUCION EN LA VIGENCIA 2022 EN LOS RECURSOS DE DEPORTE Y RECREACION, TASA BOMBERIL, ESTAMPILLA PROCULTURA Y CONTRIBUCION CONTRATOS DE OBRA.		39
9	х			AUSENCIA DE PUBLICACION DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2022 EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD.		42
10	х			FALTA DE CONTROLES EN LA CALIDAD DE LA INFORMACION GENERADA EN EL SISTEMA FINANCIERO DE REGISTROS CDP Y RP DE VIGENCIA 2022		44
11	х			REPORTE TARDÍO O EXTEMPORÁNEO EN PLATAFORMA SECOP DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES		47
12	x			POR LA VIOLACION DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD DEBIDO A LA FALTA DE PLANEACION, AL NO HABER PREVISTO EL TIEMPO PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES CONTRATOS.		53

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos							
Tipo	Cantidad	Valor					
Administrativos	12						
Disciplinarios	1						
Penales	0						
Fiscales	1	\$388.821					
Sancionatorios	0						



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 64 de 71

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del Jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022, emitida por la Contraloría General de Santander. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: pcastro@contraloriasantander.gov.co a su vez en medio físico a la Contraloria General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 65 de 71

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Anninger del

NIT Sujeto Sin puntos	Nombre Sujeto	Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Valor
800,213,967	MUNICIPIO DE EL PEÑON	Seguimiento al Plan de mejoramiento	BAJA GESTION DE CARTERA DE SERVICIOS PUBLICOS, DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021	Débil control en el manejo de los recursos de servicios públicos durante las 2 vigencias.	Cualificable	Se observo la mejora con la aplicación de las acciones y los mecanismos	
800,213,967	MUNICIPIO DE EL PEÑON	Seguimiento al Plan de mejoramiento	BAJA GESTION RECUPERACION DE CUENTAS POR COBRAR SIN MOVIMIENTO DE UNA VIGENCIA A OTRA	Baja gestión en la recuperación y depuración de las cuentas por cobrar	Cualificable	se evidención gestion de recaudo y cobro de la cartera mencionada	
800,213,967	MUNICIPIO DE EL PEÑON	Seguimiento al Plan de mejoramiento	DIFERENCIA SALDO COLUMNA MOVIMIENTO DEBITO VS. MOVIMIENTO CRÉDITO EN BALANCE DE PRUEBA VIGENCIAS 2020 - 2021	Según lo analizado por el equipo auditor podrían no haberse incluido la totalidad de movimientos contables de la vigencia, basados en que el balance de prueba es precisamente el mecanismo que demuestra, al estar balanceado sus movimientos débito y crédito, que el Libro Mayor de la entidad no es exacto	Cualificable	El balance de prueba fue debidamente presentado para la vigencia	
800,213,967	MUNICIPIO DE EL PEÑON	Seguimiento al Plan de mejoramiento	NO EJECUTARON LOS RECURSOS DEL RUBRO DE DOTACION DE PERSONAL VIGENCIA 2020 –2021	Se deben realizar controles para que se ejecuten que estos recursos de la Dotación de personal, para darle cumplimiento a la norma	Cualificable	Esta observacion se califico en la vigencia 2021 y continua	
800,213,967	MUNICIPIO DE EL PEÑON			Falta de gestión por parte de la administración, para el recaudo del cobro del impuesto	Cualificable	Esta observacion se califico en la vigencia 2021 y continua	



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 66 de 71

- 19				predial unificado			
800,213,967	MUNICIPIO DE EL PEÑON	Seguimiento al Plan de mejoramiento	DESVIRTUADO	Falta de Gestión y planeación en la ejecución de los recursos	Cualificable	Se observo la mejora con la aplicación de las acciones y los mecanismos	
800,213,967	MUNICIPIO DE EL PEÑON	Seguimiento al Plan de mejoramiento	POSIBLE VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACION Y TRANSPARENCIA AL NO CONTAR CON ESTUDIOS DE MERCADOS QUE PERMITIERA ESTABLECER LOS PRECIOS ACORDES EN CADA UNO DE LOS CONTRATOS NUMERO CA-005-2020, CS-139- 2021, INVMC-035-2021	Debilidades en la planeación al momento de elaborar los estudios, ya que sin contar con un estudio de mercado no se es posible tener la certeza del valor real en el mercado de cada Item a contratar, lo cual deja entre dicho cómo se establecen los valores	Cualificable	Se observo la mejora con la aplicación de las acciones y los mecanismos	
800,213,967	MUNICIPIO DE EL PEÑON	Seguimiento al Plan de mejoramiento	NO SOPORTAR EN SU TOTALIDAD LOS GASTOS REALIZADOS EN EL CONTRATO CA- 005-2020 PARA SU EJECUCION	Debilidad en la supervisión al no exigir al contratista los contratos laborales y pago de parafiscales del personal requerido para la ejecución del convenio	Cualificable	Se observo la mejora con la aplicación de las acciones y los mecanismos	
800,213,967	MUNICIPIO DE EL PEÑON	Seguimiento al Plan de mejoramiento	NO SOPORTAR LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS IMPLEMENTOS ADQUIRIDOS MEDIANTE EL CONTRATO INVMC- 007-2020	Debilidad al momento de hacer la supervisión donde no se exige al contratista la entrega del 100% de los ítems contratados	Cualificable	Se observo la mejora con la aplicación de las acciones y los mecanismos	
800,213,967	MUNICIPIO DE EL PEÑON	Seguimiento al Plan de mejoramiento		estudio de mercado acorde que permitiera saber a ciencia cierta cuales eran los precios acordes para	Cualificable	Se observo la mejora con la aplicación de las acciones y los mecanismos	
800,213,967	MUNICIPIO DE EL PEÑON	# 기가 () (4 등에 있는) ^ () () () () () () () () () () () () ()		control de las acciones propuestas por	Cualificable	Se observo la mejora con la aplicación de las acciones y los mecanismos	
800,213,967	MUNICIPIO DE EL PEÑON		TIDEL SECTOR T	Falencias en la elaboración de estudios de las mínimas cuantías donde se debe	Cualificable	Se observo la mejora con la aplicación de las acciones y los mecanismos	



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta Página 67 de 71

	710	Litoria List	lecial de Revision	estimar el		agina 67 de 71
				presupuesto oficial		
800,213,967	MUNICIPIO DE EL PEÑON	Seguimiento al Plan de mejoramiento	HALLAZGO No 1 DE 2020: DIFERENCIAS EN EL VALOR DE LOS ÎTEMS O CASILLAS DEFINIDOS COMO INVERSIONES EN PROYECTOS RELACIONADOS CON RESIDUOS SÓLIDOS EN LA VIGENCIA 2020 Y EL ITEM DEFINIDO PARA RELACIONAR LOS CONTRATOSRE ALIZADOS PARA LA MISMA MATERIA	Falta de una adecuada planeación presupuestal frente a los planes, programas y proyectos que el municipio pretende ejecutar en materia ambiental y específicamente en la línea de residuos sólidos urbanos. Deficiencias en los registros de las cifras presupu	Cualificable	Se observo la mejora con la aplicación de las acciones y los mecanismos
800,213,967	MUNICIPIO DE EL PEÑON	Seguimiento al Plan de mejoramiento	HALLAZGO No. 03 DE 2016 CONTRATO Nr.059/16 La alcaldía del Peñón debe evitar la práctica de suscribir contratos para ser adicionados en tiempo y valor durante su ejecución determinando su valor real pues podría estar violando el principio de la planeación	Falta de planeacion en los procesos contractuales y falta de informes de actividades por parte del contratista	Cualificable	Se observo la mejora con la aplicación de las acciones y los mecanismos
800,213,967	MUNICIPIO DE EL PEÑON	Seguimiento al Plan de mejoramiento	HALLAZGO No 3 de 2018-2019: FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN QUIEN DEBE VERIFICAR LA PUBLICACIÓN DE ACTOS Y DOCUMENTOS EN SECOP	Débil e incipiente proceso de supervisión en los contratos celebrados por la entidad señalados en la presente observación, falencias en la publicación oportuna de los documentos y actos de cada contrato en el SECOP, fallas que debieron ser advertidas en t	Cualificable	Se observo la mejora con la aplicación de las acciones y los mecanismos
800,213,967	MUNICIPIO DE EL PEÑON	Seguimiento al Plan de mejoramiento	HALLAZGO No 9 de 2018-2019: DEBILIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE TRÁMITES Y OPA, EN LA VIGENCIA 2018 Y 2019	En concordancia a los plazos registrados en el decreto único sectorial 1078 de 2015, la entidad debería para las vigencias 2018 y 2019 en el componente de tic para servicios y para gobierno abierto estar en el 100% y para la gestión, seguridad y privacida	Cualificable	Se observo la mejora con la aplicación de las acciones y los mecanismos



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 68 de 71

800,213,967	MUNICIPIO DE EL PEÑON		HALLAZGO No 10 de 2018- 2019:INCUMPLIMIENTO DE ALGUNAS METAS TRAZADAS EN PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, SANTANDER, 2016 – 2019 CON LA AYUDA DE DIOS Y LA FUERZA DE LA COMUNIDAD	gestión de aplicación de procedimientos administrativos que permitieran la inversión del 100% de recursos en las metas establecidas en cada programa del plan de desarrollo	Cualificable	Se observo la mejora con la aplicación de las acciones y los mecanismos
800,213,967	MUNICIPIO DE EL PEÑON	Seguimiento al Plan de mejoramiento	HALLAZGO No 11 de 2018-2019:PARTIDAS PENDIENTE DE DEPURAR Y/O CONCILIAR	Falencias en la depuración permanente de la información contable	Cualificable	Se observo la mejora con la aplicación de las acciones y los mecanismos
800,213,967	MUNICIPIO DE EL PEÑON		HALLAZGO No. 11 DE 2017: Deficiencias en la implementación de la inscripción de trámites y OPA	De acuerdo a los plazos establecidos en el Decreto Unico Sectorial 1078 de 2015 la entidad deberia para la vigencia 2017 en el componente de TIC para servicios estar en un 70% de avance que comparado con lo descrito en la figura anterior solo se encuentra	Cualificable	Se observo la mejora con la aplicación de las acciones y los mecanismos



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 69 de 71

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

MUNICIPIO DE EL PEÑON ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE31 DE 2022 vs DICIEMBRE 31 DE 2021

(Valores expresados en pesos colombianos)

Código	CUENTAS	AÑO 2022	% PART	AÑO 2021	% PART	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIOI RELATIVA
	ACTIVO			Ex - 2.10.00 - 201 - 2			
	CORRIENTE (1)	13.629.642.945	37	12.869.387.147	36	760.255.798	-6
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	7.540.736.317	20	6.745.347.578	19	795.388.739	-11
13	Cuentas por cobrar	3.678.946.390	10	3.671.862.828	10	7.083.562	0
19	Otros Activos	2.409.960.238	6	2.452.176.741	7	42.216.503	2
	NO CORRIENTE (2)	23.586.924.666	63	22.974.698.542	64	612.226.124	-3
13	Cuentas por Cobrar	334.103.440	1	316.429.168	1	17.674.272	-5
16	Propiedades, planta y equipo	15.240.973.116	41	15.616.617.283	44	375.644.167	2
17	Bienes de Beneficio y uso Público	8.011.848.110	22	7.041.652.091	20	970.196.019	-12
	TOTAL, ACTIVO (3) PASIVO	37.216.567.611	100	35.844.085.689	100	1.372.481.922	-4
	PASIVO			y &:			
	CORRIENTE (4)	3.939.204.675	100	2.093.749.863	0,47	1.845.454.812	-47
24	Cuentas por Pagar	566.885.943	9	645.831.674	0,47	78.945.731	14
25	Beneficios a Empleados	28.272.943	0	26.872.400	0,15	1.400.543	-5
27	Provisiones	3.080,000	0	3.080.000	0,01	-	0
29	Otros Pasivos	3.340.965.789	2	2.227.965.789	0,50	1.113.000.000	-33
SIAM	NO CORRIENTE (2)	2.419.226.983	38	2.342.253.868	0,53	76.973.115	-3
23	Prestamos por Pagar	799.110.471	13	1.267.813.072	0,29	468.702.601	59
25	Beneficios a Empleados	1.620.116.512	25	1.074.440.796	0,24	545.675.716	-34
	TOTA PASIVO	6.358.431.658	100	4.436.003.731	1,00	1.922.427.927	-30
30	PATRIMONIO (7)	30.858.135.953	83	30.598.081.958	87	260.053.995	-1
30	Patrimonio de las Entidades del Gobierno	30.858.135.953	83	35.034.085.689	100	4.175.949.736	14
31	TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	37.216.567.611	100	35.034.085.689	100	2.182.481.922	-6

Fuente: SIA Contraloría y Estados Financieros

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 70 de 71

MUNICIPIO DE EL PEÑON ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2022

		Cifras en p	esos colom	bianos			
					12,23	VARIACION 202	1-2022
Código	CUENTA	2022	%PART	2021	%PART	ABSOLUTA	RELATIV
4	INGRESOS OPERACIONALES	14.076.307.600	100	12.831.057.211	100	(1.245.250.389)	(9)
41	Ingresos Fiscales	1.276.945.821	9	900.858.109	7	(376.087.712)	(29)
43	Venta de Servicios	64.731.099	0	65.310.189	1	579.090	1
44	Transferencias y Subvenciones	12.734.630.680	90	11.864.888.913	92	(869.741.767)	(7)
	COSTO DE VENTAS	90.094.407	1	78.799.125	1	(11.295.282)	(13)
61	Costo de Ventas de Servicio	90.094.407	1	78.799.125	1	(11.295.282)	(13)
	GASTOS OPERACIONALES	12.904.620.785	100	10.826.858.291	100	(2.077.762.494)	(16)
51	De Administración	2.718.684.298	21	2.881.853.354	27	163.169.056	6
53	Provisiones Agotamiento Amortización	1.093.826.988	8	914.621.453	8	(179.205.535)	(16)
55	Gasto Social	9.092.109.499	70	7.030.383.484	65	(2.061.726.015)	(23)
	RESULTADO OPERACIÓN ORDINARIA	1.081.592.408	8	1.925.399.795	18	843.807.387	78
48	OTROS INGRESOS	466.035.135	4	370.611.312	3	(95.423.823)	(20)
	Otros Ingresos	466.035.135	4	370.611.312	3	(95.423.823)	(20)
58	Otros Gastos	113.980.422	1	59.100.704	1	(54.879.718)	(48)
	Otros Gastos	113.980.422	1	59.100.704	0	(54.879.718)	(48)
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	1.433.647.121	11	2.236.910.403	17	803.263.282	56

Fuente: SIA Contraloría y Estados Financieros

PRESUPUESTO

ITEM PRESUPUESTAL	2021	2022	COMPARACIÓN HORIZONTAL	%	COMPARACIÓN VERTICAL	%
TOTAL INGRESOS	\$17,585,671,960.00	\$15,723,070,057.00	-\$1,853,601,893.00	89%	\$15,723,070,067.00	100%
Ingresos	\$12,963,466,413.59	\$10,752,396,164.00	-\$2,201,070,249.59	83%	\$10,762,396,164.00	68%
Ingresos Corrientes	\$9,400,973,340.89	\$7,980,600,235.00	-\$1,420,373,105.89	85%	\$7,980,600,235.00	74%
Ingresos tributarios	\$708,953,223.00	\$995,664,081.00	\$287,710,858.00	141%	\$996,664,081.00	12%
Impuestos directos	\$76,525,021.00	\$89,548,568.00	\$13,023,547.00	117%	\$89,548,568.00	
Impuestos Indirectos	\$632,423,202.00	\$907,115,513.00	\$274,687,311.00	143%	\$907,115,513.00	
Ingresos no tributarios	\$8,692,020,117.89	\$6,983,936,154.00	-\$1,708,083,963.89	80%	\$6,983,936,154.00	88%
Contribuciones	\$1,474,279.00	\$1,577,805.00	\$103,526.00	107%	\$1,577,805.00	
Tasas y derechos administrativos	\$62,400,787.00	\$95,773,099.00	\$33,372,312.00	153%	\$95,773,099.00	
Multas, sanciones e intereses de mora	520,908,910.00	\$35,592,916.00	\$14,684,006.00	170%	\$35,592,916.00	



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 71 de 71

Venta de bienes y servicios	\$90,199,913.00	\$115,097,396.00	\$24,897,483.00	128%	\$115,097,396.00	j
Transferencias corrientes	\$8,517,036,228.89	\$6,735,894,938.00	-\$1,781,141,290.89	79%	\$6,735,894,938.00	
Recursos de capital	\$3,562,493,072.70	\$2,781,795,929.00	-\$780,697,143.70	78%	\$2,781,795,929.00	25%
Ingresos FLS	\$4,307,188,632.32	\$4,816,477,280.00	\$509,288,647.68	112%	\$4,816,477,280.00	31%
Ingresos USP	\$316,016,914.56	\$144,195,623.00	-\$171,820,291.66	46%	\$144,196,623.00	1%
ITEM PRESUPUESTAL	2021	2022	COMPARACIÓN HORIZONTAL	%	COMPARACIÓN VERTICAL	%
TOTAL GASTOS		\$12,050,016,386.40	\$2,097,143,858.05	SCOTON I CA	\$12,050,016,386.40	100%
Presupuesto de Gastos	\$9,952,872,518.35	\$7,044,045,769.91	-\$2,908,826,748.44	71%	\$7,044,045,769.91	58%
Funcionamiento	\$696,079,235.00	\$978,952,862.00	\$282,873,627.00	141%	\$978,952,862.00	14%
Gastos de personal	\$449,690,805.00	\$546,572,447.00	\$96,881,642.00	122%	\$546,572,447.00	
Adquisición de bienes y servicios	\$243,145,327.00	\$336,766,600.00	\$93,621,273.00	139%	\$336,766,600.0D	
Transferencias corrientes		\$77,373,906.00	\$77,373,905.00		\$77,373,906.00	
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$3,243,103.00	\$18,239,909.00	\$14,996,806.00	562%	\$18,239,909.00	
Servicio de la deuda pública	\$329,592,693.20	\$56,187,444.62	-\$273,405,248.58	17%	\$56,187,444.62	1%
Inversión	\$8,927,200,590.00	\$5,503,305,463.29	-\$3,423,895,126.71	62%	\$5,503,305,463.29	45%
Gastos Concejo Municipal		\$150,138,671.00			\$150,138,671.00	
Gastos		\$146,255,849.00	5=70 X5====================================		\$146,255,849.00	1
Presupuesto de Gastos		\$4,709,576,096.49			\$4,709,576,096.49	

OTROS ANEXOS